



EVALUACIÓN INTERNA ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2020

PROGRAMA SOCIAL “APOYO A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS”

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, la Alcaldía de Coyoacán presenta la Evaluación Interna del Programa Social “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Lo anterior, en apego al artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o , instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Asimismo, la LDSDF en su artículo 42 señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

II. OBJETIVO

La Evaluación Interna tiene como objetivo obtener información respecto a los resultados, indicadores y metas obtenidas durante la ejecución del programa, para de esta manera, contribuir a descubrir las áreas de oportunidad y de aprendizaje para mejorar y fortalecer el diseño del Programa Social “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas” en beneficio de la población de esta Alcaldía de Coyoacán.



III. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.

La alcaldía Coyoacán mediante la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud y la Subdirección de Salud, realizó la difusión del programa “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas” para el ejercicio fiscal 2020, con la publicación de las reglas de operación en la gaceta oficial de la ciudad de México. De igual forma se publicó la convocatoria en la página oficial de la Alcaldía y se dio difusión de la información en diferentes redes sociales y en diferentes puntos de la demarcación.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

a) INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

- **Nombre del Programa Social:** "Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas".
- **Unidades Responsables:** Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Salud y la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional.
- **Clave Presupuestaria:** S192 “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas”.
- **Año de inicio del programa:** 2019
- **Último año de Operación:** 2020
- **Antecedentes del Programa Social:** Este programa social inició en el año 2019 y continuó en el 2020.

La Diabetes Mellitus y la Hipertensión Arterial Sistémica son enfermedades con alta prevalencia en la Ciudad de México, y por lo tanto también en la Alcaldía de Coyoacán.

Cuando las personas no cuentan con algún tipo de institución de Salud Pública que los atienda y su propia condición económica limita algún tratamiento y presentan enfermedades crónico-degenerativas, su capacidad para ejercer el derecho a la salud se ve gravemente comprometida.

Un mayor número de la población que habita en la Alcaldía se encuentra en la necesidad de obtener la atención adecuada para combatir estas enfermedades.

Con el programa “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas” se busca contribuir a la atención del grupo prioritario de personas mayores de 60 años, que padezcan Diabetes Mellitus y/o Hipertensión Arterial Sistémica



proporcionándoles un apoyo económico para apoyo en la compra de sus medicamentos y proporcionarles atención médica a través de los consultorios de la alcaldía con la intención de volverlos pacientes controlados respecto a sus padecimientos.

- **Objetivo General:** Contribuir a la atención emergente de la salud de 1,558 mujeres y hombres residentes en la Alcaldía de Coyoacán, que pertenezcan al rango de edad de sesenta y más años que preferentemente no cuenten con derechohabencia a servicios de salud, que residan en zonas de Muy Baja, Baja y Medio, en el caso de los solicitantes que no residan en estas zonas se les aplicara un estudio socioeconómico que será un indicador de su nivel de vida, también deben demostrar que hayan sido diagnosticados de una enfermedad crónico-degenerativa, específicamente: Diabetes Mellitus o Hipertensión Arterial Sistémica brindándoles un apoyo económico para atender sus necesidades básicas de subsistencia con una pensión no contributiva.
- **Objetivos Específicos:** Implementar garantías efectivas de derechos de personas que hayan sido diagnosticados de una enfermedad crónico-degenerativa, específicamente: Diabetes Mellitus o Hipertensión Arterial Sistémica.

Padrón de Beneficiarios: De conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 58 y 59 de su Reglamento, el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el padrón de beneficiarios del programa social "Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico Degenerativas" para el Ejercicio Fiscal 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 553, el 11 de marzo del 2020 página 299.

b) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

- **Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto:**

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulos de Gasto	2019		2020	
	A	E	A	E
1000	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	\$18,696,000.00	\$18,096,000.00	\$10,800,000.00	\$10,247,000.00
Total	\$18,696,000.00	\$18,096,000.00	\$10,800,000.00	\$10,247,000.00



• Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020:

AÑO	Componente	Número de ministraciones	Importe de cada ministración	Importe total entregado por beneficiario	Importe anual ejercido del programa
2019	1558 mujeres y hombres residentes en la Alcaldía Coyoacán, mayores de 60 años, con Diabetes Mellitus o Hipertensión Arterial Sistémica, sin derechohabiencia a Servicios de Salud	5	\$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)	\$18,096,000.00
2020	1558 mujeres y hombres residentes en la Alcaldía Coyoacán, mayores de 60 años, con Diabetes Mellitus o Hipertensión Arterial Sistémica, sin derechohabiencia a Servicios de Salud	3	\$2,310.00 (Dos mil trescientos diez 00/100 M.N.)	\$6,930.00 (seis mil novecientos treinta 00/100 M.N.)	\$10,247,000.00

c) RESULTADOS

• Indicador de Fin:

Nombre del indicador:	Porcentaje de la población de 60 años y más con carencia de salud
------------------------------	---



Descripción:	Contribuir al ejercicio pleno del derecho humano de acceso a los servicios de salud de la población de 60 años y más que reside en la Alcaldía Coyoacán
Método de Cálculo:	$(\text{Población con carencia de salud de la medición integrada de la pobreza} / \text{Población total}) \times 100$
Frecuencia de Medición:	Bienal
Sentido del indicador:	De resultados
Línea Base:	26%
Año de línea base:	2020
Resultado comparativo entre 2019 y 2020:	El resultado comparativo es igualmente satisfactorio para 2019 y 2020
Resultados 2020:	100%

- **Indicador de propósito:**

Nombre del indicador:	Porcentaje de la población de 60 años y más que padece enfermedades crónicas degenerativas, específicamente diabetes Mellitus e Hipertensión Arterial Sistémica con carencia de seguridad social que manifiesta mejorar sus condiciones de vida.
Descripción:	La población beneficiada mejora sus condiciones de vida por la atención a las enfermedades crónicas-degenerativas.
Método de Cálculo:	$(\text{Número de personas que reciben el apoyo económico y que manifiestan mejorar sus condiciones de vida} / \text{Total de beneficiarios encuestados}) \times 100$
Frecuencia de Medición:	Anual
Sentido del indicador:	Eficacia.
Línea Base:	95%
Año de línea base:	2020



Resultado comparativo entre 2019 y 2020:	En comparación con el año 2019 el resultado para 2020 fue mayor.
Resultados 2020:	97.05%

• **Metas Físicas:**

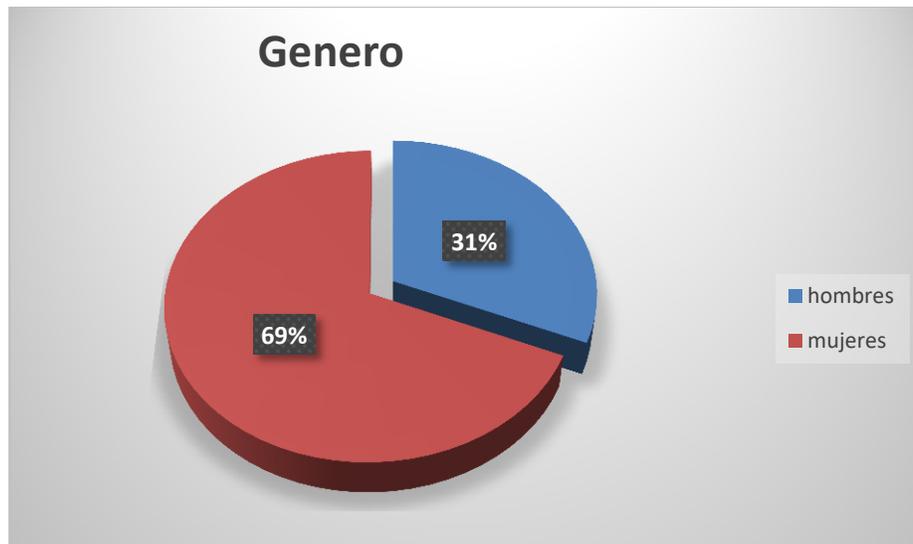
Ejercicio	Bienes y/o Servicios		Evolución de la cobertura	
	Programados	Entregados	Programados	Entregados
2019	1558	1508	100%	96.79%
2020	1558	1478	100%	94.86%

Razones por las cuales las personas no cobraron el apoyo:

- Defunción
- No se enteraron
- Se encontraban fuera de la Ciudad
- Por miedo al contagio por el virus SARS CoV-2 (COVID-19)
- El programa se desarrolló durante la pandemia por COVID-19



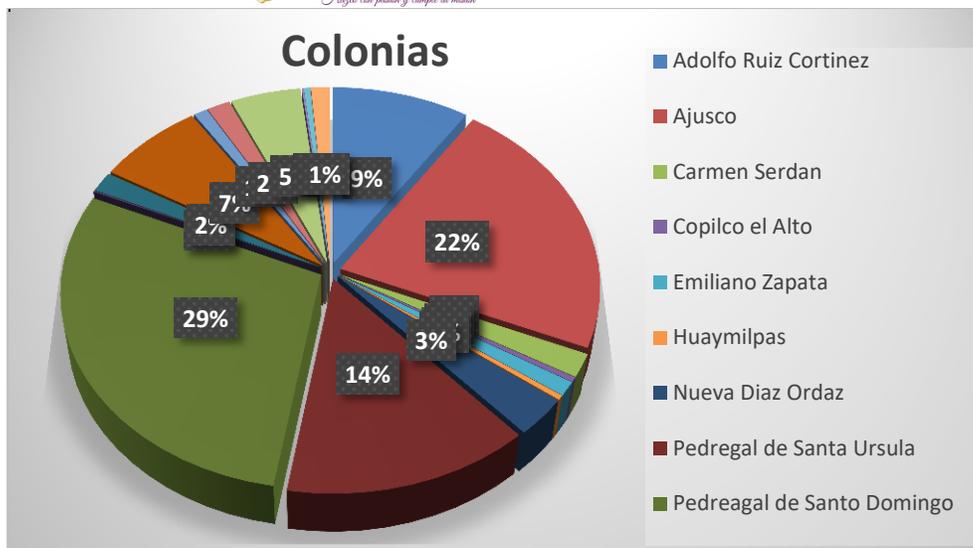
- **Análisis de la Cobertura:**



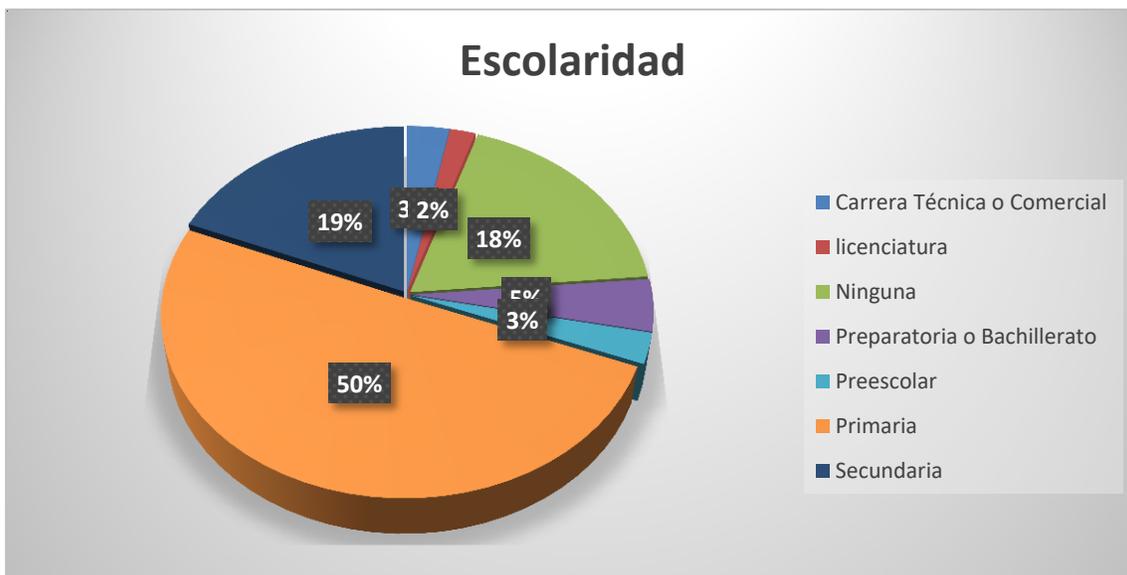


Distribución Territorial, Alcaldía y Colonia

ALCALDIA	COLONIA	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS
COYOACÁN	Adolfo Ruiz Cortínez	9.37%
COYOACÁN	Ajusco	22.07%
COYOACÁN	Carmen Serdán	1.92%
COYOACÁN	Copilco el Alto	0.38%
COYOACÁN	Emiliano Zapata	1.15%
COYOACÁN	Huayamilpas	0.38%
COYOACÁN	Nueva Diaz Ordaz	3.14%
COYOACÁN	Pedregal de Santa Úrsula	14.18%
COYOACÁN	Pedregal Santo Domingo	29.07%
COYOACÁN	Pueblo de los Reyes	0.12%
COYOACÁN	Pueblo de San Pablo Tepetlapa	1.66%
COYOACÁN	Pueblo de Santa Úrsula Coapa	7.31%
COYOACÁN	Pueblo de la Candelaria	0.96%
COYOACÁN	San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena	1.60%
COYOACÁN	San Francisco Culhuacán Barrio de San Francisco	4.85%
COYOACÁN	San Francisco Culhuacán Barrio de San Juan	0.12%
COYOACÁN	San Francisco Culhuacán Barrio de Santa Ana	0.44%
COYOACÁN	Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa	1.28%
TOTAL		100.00%



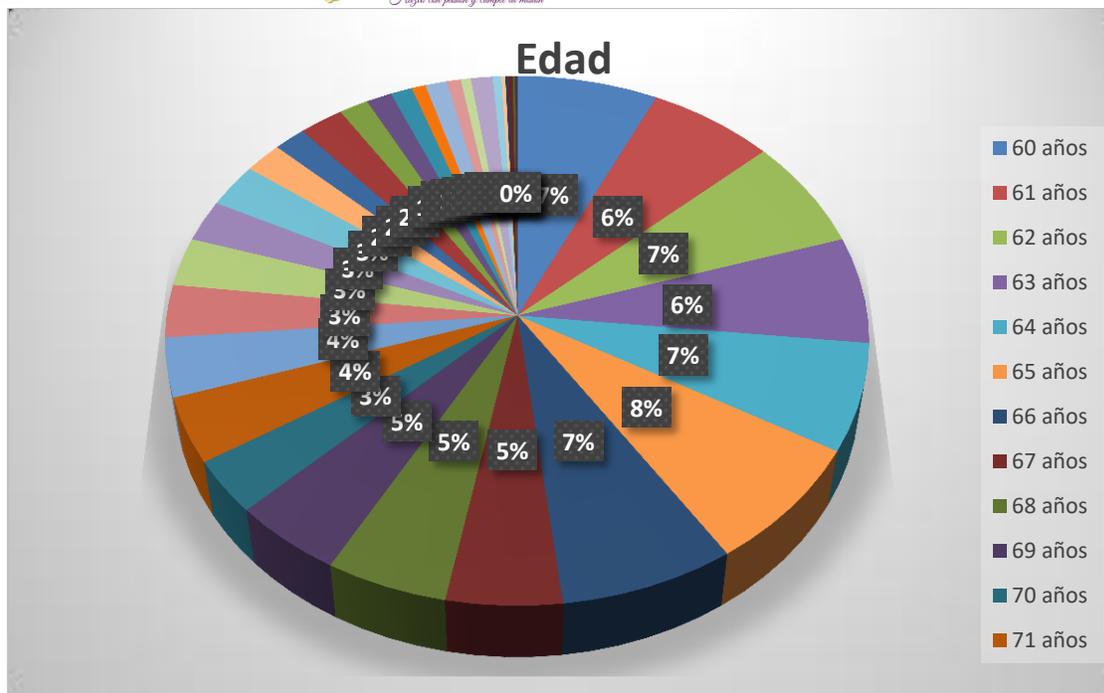
Distribución por nivel de escolaridad



Distribución por ocupación

No se cuenta con este dato

Distribución por edades



V. MODULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA

a) Matriz de Hallazgos y Recomendaciones

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Planeación y diseño	<p>1.1 El presupuesto para el programa se disminuyó con respecto al 2019 por lo que se redujo el monto que se entregó a cada beneficiario.</p> <p>1.2 Debido a la pandemia por COVID 19 se tuvieron que modificar las fechas de entrega de las ministraciones.</p>	<p>1.1.1 Se requiere el diseño de estrategias de comunicación mas efectivas para la difusión del programa entre sus beneficiarios.</p>
2. Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	<p>2.1 No existieron modificaciones en las medidas de incorporación y selección de beneficiarios ya que el proceso se llevó a cabo previo a la contingencia por COVID 19.</p>	<p>2.1.1 Capacitar al personal para la atención a personas adultas mayores.</p>
3. Producción y		



<p>entrega de bienes y servicios</p>	<p>3.1 Debido a la contingencia no fue posible brindar atención medica presencial a los beneficiarios del programa por lo que se tuvo que habilitar una línea telefónica para dicho propósito.</p> <p>3.2 La Alcaldía difundió la información del programa por medio de su página de internet, sin embargo, la subdirección de Salud llevó a cabo llamadas telefónicas.</p> <p>3.3 Al ser población de riesgo gran parte del personal encargado del programa dejo de asistir por lo que se organizaron guardias en las que por lo menos una persona estuviera presente para brindar información en la línea telefónica.</p>	<p>3.1.1 Habilitar más líneas telefónicas.</p> <p>3.1.2 Tener en cuenta que al ser adultos mayores en ocasiones no saben manejar redes sociales para poder acceder a los programas que brindan para ellos.</p>
<p>4. Seguimiento y monitoreo de las actividades</p>	<p>4.1 Debido a la contingencia por COVID 19 el monitoreo del programa se llevó acabo por medios digitales y telefónicos.</p> <p>4.2 Las entregas de las ministraciones se hicieron de manera presencial con previa cita y respetando los lineamientos sanitarios cuidando la salud tanto de los usuarios como de los trabajadores.</p>	<p>4.1.1 Algunas personas no se presentaron a su cita debido a que no se encontraban en la CDMX o por miedo al contagio.</p>
<p>5. Identificación de estrategias y fortalezas del programa</p>	<p>5.1 Una de las medidas que ayudaron a continuar con el programa a pesar de la contingencia por COVID 19 fue la implementación de la línea telefónica tanto como para brindar informes como para realizar llamadas.</p>	<p>4.1.1 El personal destinado para dichas funciones era poco.</p>



b) Análisis de resultados

Evaluación de encuestas Programa Social

“Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas 2020”

Con la finalidad de contar con la opinión de los beneficiarios de este programa, se efectuó una encuesta de opinión a 1424 beneficiarios.

El rango de evaluación de las respuestas fue la siguiente:

0= Malo (Para cuestiones de las gráficas **0=1**)

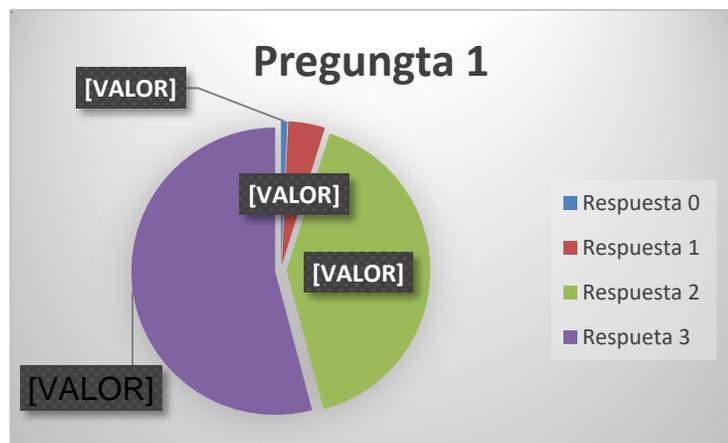
1= Regular (Para cuestiones de las gráficas **1=2**)

2= Bueno (Para cuestiones de las gráficas **2=3**)

3= Excelente (Para cuestiones de las gráficas **3=4**)

Dicha encuesta estuvo conformada por las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo considera la difusión de este Programa Social?



Interpretación: El 0.70% respondió “0”, el 4.14% respondió “1”, 41% respondió “2” y 54.14% respondió “3”. Con lo cual podemos concluir que la mayoría de los beneficiarios encuestados (95.14%) considera que este Programa Social tuvo una difusión de buena a excelente.

2. ¿Cómo fue el trato que recibió por parte de los servidores públicos durante el proceso de recepción de los documentos?



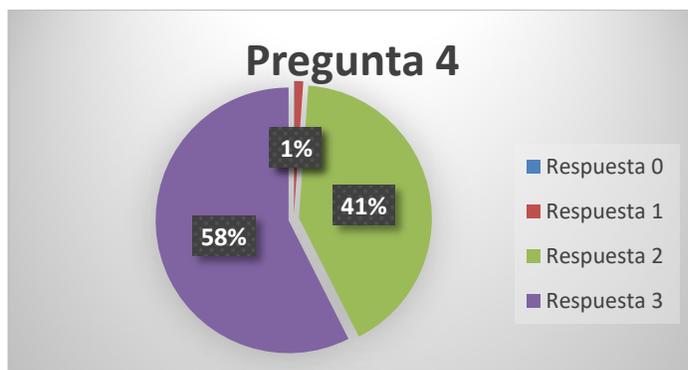
Interpretación: 0% respondió “0”, 1.47% respondió “1”, 35.81% respondió “2”, 62.71% respondió “3”. Con lo cual podemos concluir que la mayoría de los beneficiarios encuestados (98.52%) considera que, el trato que recibieron por parte de los servidores públicos fue de bueno a excelente.

3. Comparado con los programas anteriores ¿Cómo cataloga el programa Social “Apoyo a personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas 2020”?



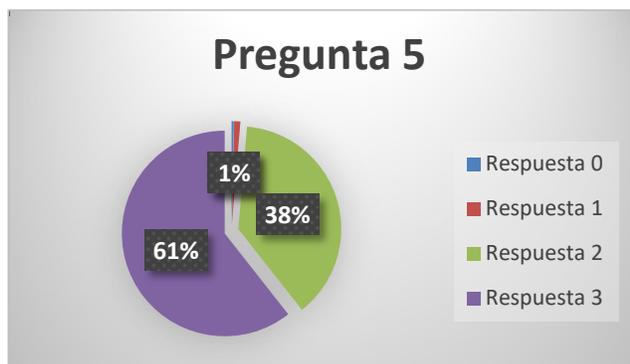
Interpretación: 0% respondió “0”, 1.19% respondió “1”, 34.05% respondió “2”, 64.67% respondió “3”. Con lo cual podemos concluir que la mayoría de los beneficiarios encuestados (98.73%) considera que, comparado con los programas anteriores, el programa social “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas” es de buena a excelente.

4. ¿Cómo considera el hecho de que el Programa Social “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico Degenerativas”, haya continuado este año?



Interpretación: 0% respondió “0”, 1.05% respondió “1”, 41.43% respondió “2”, 57.44% respondió “3”. Con lo cual podemos concluir que la mayoría de los beneficiarios encuestados (98.87%) considera que el hecho de que el programa “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas” haya continuado este año es de bueno a excelente.

5. ¿Del 0 al 3 como considera que el programa logró su objetivo de ayudar a los mayores de 60 años con Diabetes Mellitus o Hipertensión Arterial Sistémica?



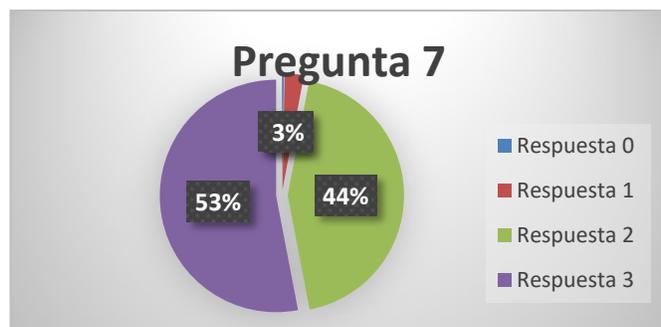
Interpretación: 0.35% respondió “0”, 0.98% respondió “1”, 38.06% respondió “2”, 60.60% respondió “3”. Con lo cual podemos concluir que la mayoría de los beneficiarios encuestados (98.66%) considera que el programa logro su objetivo de ayudar a las personas con enfermedades Crónico- Degenerativas de manera buena a excelente.

6. ¿Cómo considera a la cantidad de la población que resultó beneficiaria en este programa?



Interpretación: 5.19% respondió “0”, 8.84% respondió “1”, 50.56% respondió “2”, 35.39% respondió “3”. Con lo cual podemos concluir que la mayoría de los beneficiarios encuestados (85.95%) considera que la cantidad de beneficiarios es buena a excelente.

7. ¿En que medida considera que mejoraron sus condiciones de vida al resultar beneficiario de este programa?



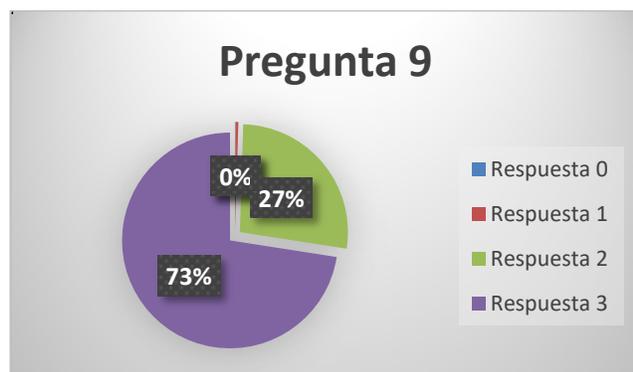
Interpretación: 0.24% respondió “0”, 2.66% respondió “1”, 44.03% respondió “2”, 53.01% respondió “3”. Con lo cual podemos concluir que la mayoría de los beneficiarios encuestados (97.05%) considera que el apoyo recibido ayudó a su situación económica de manera buena a excelente.

8. ¿Qué tan satisfecho está con el beneficio que se le entregó del Programa Social “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas”?



Interpretación: 0.07% respondió “0”, 0.91% respondió “1”, 35.32% respondió “2”, 63.69% respondió “3”. Con lo cual podemos concluir que la mayoría de los beneficiarios encuestados (99.01%) se considera satisfecho con el beneficio que se le entregó, de manera buena a excelente.

9.- Del 0 al 3 ¿Qué calificación le da al programa Social “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas 2020”?

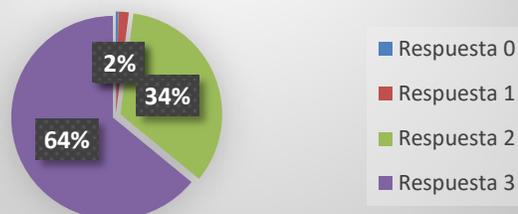


Interpretación: 0.07% respondió “0”, 0.42% respondió “1”, 26.96% respondió “2”, 72.54% respondió “3”. Con lo cual podemos concluir que la mayoría de los beneficiarios encuestados (99.50%) le da al Programa Social “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas 2020”, una calificación de buena a excelente.

10.- Sabía usted, que derivado de la Emergencia Sanitaria originada por la Pandemia por COVID-19 las consultas de seguimiento bimestrales fueron suspendidas, a fin de evitar que ustedes, beneficiarios, salieran de casa, ¿considera que esta acción fue importante para no exponerlos al virus SARS CoV 2?



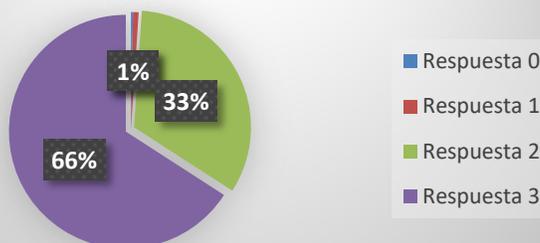
Pregunta 10



Interpretación: 0.42% respondió “0”, 1.61% respondió “1”, 33.91% respondió “2”, 64.04% respondió “3”. Con lo cual podemos concluir que la mayoría de los beneficiarios encuestados (97.96%) consideró que la medida tomada para evitar el contagio del virus SARS CoV 2 fue de buena a excelente.

11. Derivado de la Emergencia Sanitaria originada por la Pandemia por Cov-19, la temporalidad de este programa cambió en beneficio de proteger su salud. ¿En que medida considera que esta acción fue importante para no exponerlos al virus SARS CoV 2?

Pregunta 11



Interpretación: 0.28% respondió “0”, 0.77% respondió “1”, 33.07% respondió “2”, 65.87% respondió “3”. Con lo cual podemos concluir que la mayoría de los beneficiarios encuestados (98.94%) consideró que la medida tomada para evitar el contagio del virus SARS CoV 2 fue de buena a excelente.

Nota: El porcentaje es de acuerdo a las 1424 encuestas realizadas, 134 personas no fueron encuestadas por diversas razones.



VI. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

a) RECOMENDACIONES

- ✓ Se requiere el diseño de estrategias de comunicación más efectivas para la difusión del programa entre sus beneficiarios.
- ✓ Capacitar al personal en el trato a personas adultas mayores.
- ✓ Conseguir mayor presupuesto.
- ✓ Conseguir la participación de más personal médico.

b) OBSERVACIONES

- ✓ La mayoría de los beneficiarios se considera satisfecho con el programa, pero todo siempre puede ser mejorado.
- ✓ Tener en cuenta que al ser adultos mayores, su proceso de registro y revisión de documentos requiere más tiempo y atención.
- ✓ Se implementaron medidas para no arriesgar a los beneficiarios y operativos del programa al contagio del SARS-COV-2, siendo la prioridad los adultos mayores.

VII. ANEXOS

- ✓ Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, disponible para consulta en el enlace electrónico: (file:///C:/Users/Usuario/Downloads/lineamientos-evaluacion-interna-2021vf.pdf)
- ✓ Padrón de Beneficiarios, disponible para consulta en el siguiente enlace electrónico:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ccd5aeb9f587ca2b67fb2ae530fb7470.pdf
- ✓ Reglas de Operación, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico:
https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/pdf?file=apoyo_a_personas_con_enfermedades_cronico_degenerativas.pdf



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

“FOMENTANDO LA CULTURA, EL ARTE, IGUALDAD Y SEGURIDAD”

Ejercicio Fiscal 2020



I.- INTRODUCCIÓN

La ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación del funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación; de igual forma la LDSDF, señala la elaboración de evaluaciones, las cuales se constituyen de la aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, operación, resultado e impacto de la Política y los programas de Desarrollo Social.

En tal sentido todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2020 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2021 de cada programa social. En apego a La ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su reglamento y conforme al acuerdo SE/IV/02/2021 de la IV Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, que establece que las evaluaciones internas deberán ajustarse a los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México 2021.

La Alcaldía de Coyoacán, presente el Informe Final de Evaluación Interna 2020, del Programa Social **“Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad”** de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en el en el cual se describen los principales logros y resultados de su operación en general; para contribuir a identificar áreas de mejora en el diseño y la orientación de los programas que operan en el presente ejercicio en esta Alcaldía y en la Ciudad de México; así como para que se lleve a cabo su publicación en los términos y plazos establecidos en la normatividad aplicable.

No omitimos manifestar que la planeación y ejecución de estos programas fueron enfocados principalmente para disminuir la brecha social en materia de pobreza, desigualdad, desempleo, así como la falta de acceso al deporte y cultura, mismos compromisos que resultan prioritarios y que fueron plasmados en el Programa de Gobierno de esta Alcaldía en Coyoacán, lo que conduce a los programas sociales puestos en marcha en el ejercicio fiscal 2020.



II.- OBJETIVO

La elaboración de la Evaluación Interna de los Programas Sociales 2020 tiene por objeto discernir y obtener información de utilidad para conocer los logros y avances en los resultados de operación de la políticas Sociales implementadas en la Alcaldía Coyoacán, permitiendo contribuir y mejorar su diseño a favor de la comunidad más vulnerable.

III.- DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020

El año 2020 fue un año marcado por la contingencia sanitaria causada por la propagación de COVID-19 en el mundo y la Alcaldía no fue la excepción. es pues que en concordancia con el objetivo específico del programa era apremiante implementar una estrategia cultural y social enfocada a contribuir al bienestar social de los coyoacanenses a través de opciones seguras que permitieran llevarlas a cabo a distancia.

La implementación de este programa se llevó a cabo con estrictas medidas sanitarias con el apoyo de protección civil, seguridad pública y siempre cuidando la salud de los beneficiarios así como el personal designado por la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace institucional que apoyó en todas las etapas de esta Acción Social.

IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

1.1.- Nombre del Programas Social:

“Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad”

1.2.- Unidad Responsable:

Alcaldía de Coyoacán

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud

Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional

1.3.- Clave Presupuestaria:

S193

1.4.- Año de Inicio del Programa:

2019

1.5.- Último Año de Operación:



2020



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1.6.- Antecedentes del Programa Social:

El programa social “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad” surge del cambio de la política social de la Alcaldía en donde se modifica el anterior programa de transferencias unitarias y se incorporan 3 programas sociales, en el ejercicio fiscal 2019 el cual fue publicado en la gaceta oficial de la CDMX del 17 de julio de 2019.

1.7 Objetivo General:

Este programa está dirigido preferentemente a la población del rango de edad de 18 a 35 años desocupada que residan en zonas con índice de desarrollo social, muy bajo, bajo y medio de acuerdo al estudio del EVALUA (Medición del índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales 2005). El objetivo general es implementar una estrategia cultural y social enfocada a contribuir al bienestar social de los coyoacanenses.

Los resultados esperados son facilitar el acceso al derecho a la cultura, a los bienes y servicios culturales y sociales a través de la participación individual y colectiva, a los usuarios finales, además de atender y fomentar a los beneficiarios facilitadores de servicios con su participación en los distintos temas de interés para la población de la Alcaldía, tal y como son: la cultura, el arte, la prevención del delito, la igualdad sustantiva y la sustentabilidad, quienes mediante el intercambio y diálogo fortalezcan la cohesión social.

1.8 Objetivos Específicos:

Otorgar apoyos económicos a 180 promotores facilitadores de servicios, 60 colectivos y 5 enlaces comunitarios para el desarrollo de actividades culturales y en los Centros de Desarrollo Comunitario, Casas de Cultura y espacios públicos de la Alcaldía de Coyoacán ubicados preferentemente en zonas con índice de desarrollo social, bajo, medio y muy bajo, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la cohesión social. Mediante la entrega de este apoyo atender al menos a 2000 usuarios finales pertenecientes a distintos grupos sociales de edades, género, origen étnico de la Alcaldía con la impartición de talleres culturales y artísticos, así como de prevención del delito y contra las adicciones, Salud Sexual e Igualdad Sustantiva, Sustentabilidad y Desarrollo.

Dada la Emergencia Sanitaria emitida por el Consejo de Salubridad General, y toda vez que estas actividades se llevarían a cabo en espacios públicos de la Alcaldía, en tanto el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México no determine el color del semáforo epidemiológico que permita realizar dichas actividades de manera presencial y en sitio, o bien, la Autoridad competente no emita declaratoria formal del levantamiento total del estado de Emergencia Sanitaria, dichas actividades se llevarán a cabo en línea a través de plataformas a distancia que permitan la interacción personal por videoconferencia. Lo anterior atendiendo al TERCER ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN CONCORDANCIA CON EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL CON EL PROPÓSITO DE EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE



EMERGENCIA DEL COVID19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 1 de abril de 2020, específicamente en lo dispuesto en el apartado Primero fracción IV, del cual se establece que se suspenden todas las actividades públicas y privadas, incluyendo las religiosas, mayores a 25 personas y se exhorta para que las actividades menores al número señalado se suspendan temporalmente o, en su caso, guarden las medidas de sana distancia, priorizando el derecho humano a la salud, las actividades en comento se llevarán a cabo vía virtual”.

1.9 Padrón de Beneficiarios

El día 11 de marzo de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 553, el aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa social correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el cual se puede consultar en la dirección electrónica: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ccd5aeb9f587ca2b67fb2ae530fb7470.pdf y señala que fueron un total de 245 beneficiarios, dividiéndose de la siguiente forma:

- 180 Promotores facilitadores de servicios
- 60 Colectivos
- 5 Enlaces

2. Información presupuestal:

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2020 por capítulo de gasto.

El Monto Presupuestal total para el “PROGRAMA FOMENTANDO LA CULTURA, EL ARTE, IGUALDAD Y SEGURIDAD” originenle ascendió a \$35,550,000.00 (Treinta y cinco millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Sin embargo con fecha 11 de Agosto de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa social, “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad Y Seguridad”, para el ejercicio fiscal 2020, de las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México número 274 Tomo I día 31 de enero del año 2020**, en donde señala la modificación al numeral 7.1 denominado Monto Presupuestal Total para el “PROGRAMA FOMENTANDO LA CULTURA, EL ARTE, IGUALDAD Y SEGURIDAD” quedando éste en \$5,550,000.00 (cinco millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).



Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto				
	2019		2020	
Capítulo de Gasto	A	E	A	E
4000	\$14,490,000.00	\$14,490,000.00	\$5,550,000.00	\$5,500,000.00

2.2 Ejercicio del presupuesto por componente durante el año fiscal 2020.

El objetivo del Programa es beneficiar a 245 mujeres y hombres, habitantes de la Alcaldía de Coyoacán, preferentemente del rango de edad de 18 a 62 años, el cual se cumplió al 100% como lo indica la información que obra en la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional en base al padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

COMPONENTE	NÚMERO DE MINISTRACIONES	IMPORTE DE CADA MINISTRACIÓN	IMPORTE TOTAL PAGADO POR BENEFICIARIO	IMPORTE ANUAL EJERCIDO DEL PROGRAMA
180 Promotores	Tres ministraciones	\$6,000.00	\$18,000.00	\$3,240,000.00
60 Colectivos	Tres ministraciones	\$12,000.00	\$36,000.00	\$2,160,000.00
5 Enlaces	Tres ministraciones	\$10,000.00	\$30,000.00	\$150,000.00

La entrega de los apoyos se realizó a través de la Dirección General de Administración, por medio de una orden de pago bancaria.

3. Resultados

3.1 Metas Físicas

EJERCICIO	BIENES Y/O SERVICIOS		EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	
	Programados	Entregados	Programados	Entregados
2019	245	245	100%	100%
2020	245	245	100%	100%

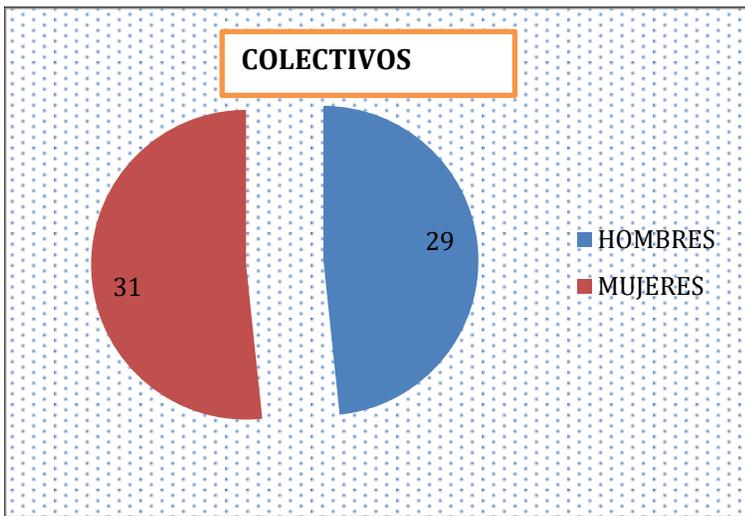
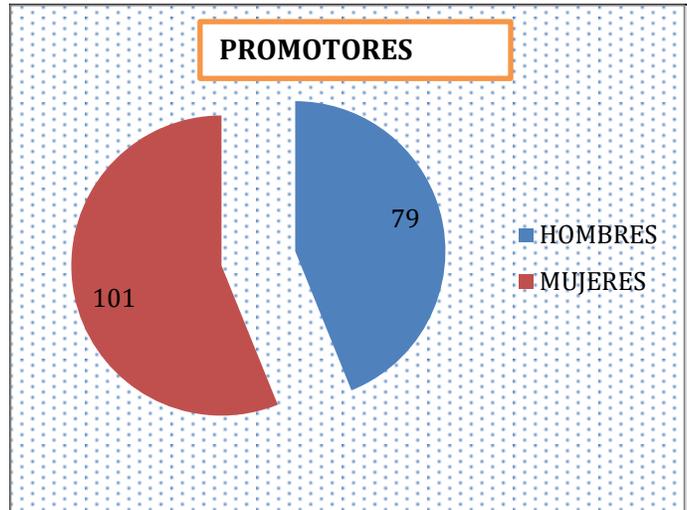
En el año 2020 se cubrió con el 100% de las metas programadas.

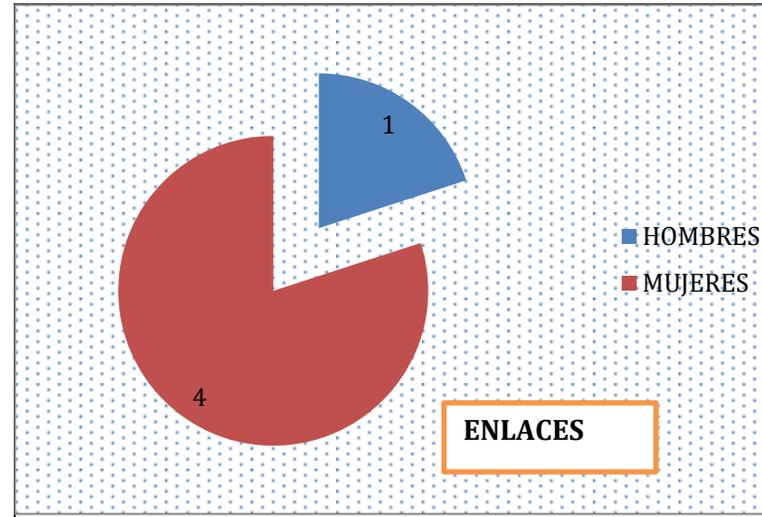
3.2 Análisis de la Cobertura:

En el ejercicio fiscal 2020, no se presenta una variación en la cobertura del programa, ya que existe mismo número de beneficiarios que el año anterior, de acuerdo con la información que obra en los archivos de la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional de la Alcaldía Coyoacán.



- **Distribución por sexo**





• **Distribución por tipo de beneficiarios**

TIPO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO
FACILITADORES DE SERVICIOS	245
USUARIOS	5,000

• **Distribución Territorial, Alcaldía y Colonia**

PROMOTORES

NO.	ALCALDIA	COLONIAS	% DE BENEFICIARIOS
1	COYOACÁN	ADOLFO RUIZ CORTINES	0.07
2	COYOACÁN	AJUSCO	0.06
3	COYOACÁN	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA	0.01
4	COYOACÁN	AMPLIACION CANDELARIA	0.01
5	COYOACÁN	BARRIO SANTA CATARINA	0.01



6	COYOACÁN	CAMPESTRE CHURUBUSCO	0.01
7	COYOACÁN	CARMEN SERDAN	0.02
8	COYOACÁN	CIUDAD JARDIN	0.01
9	COYOACÁN	CTM CULHUACAN SECC V	0.01
10	COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCION X	0.01
11	COYOACÁN	CULHUACAN CTM	0.01
12	COYOACÁN	CULHUACAN CTM	0.01
13	COYOACÁN	CULHUACAN CTM CANAL NACIONAL	0.01
14	COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCION IX-A	0.03
15	COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCION VI	0.01
16	COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCION VII	0.01
17	COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCION X-A	0.01
18	COYOACÁN	DEL CARMEN	0.02
19	COYOACÁN	EL MIRADOR	0.01
20	COYOACÁN	EL ROSEDAL	0.04
21	COYOACÁN	EMILIANO ZAPATA FRACCIONAMIENTO POPULAR	0.01
22	COYOACÁN	EX-EJIDO DE SAN FRANCISCO CULHUACAN	0.01
23	COYOACÁN	EX-EJIDO DE SANTA URSULA COAPA	0.01
24	COYOACÁN	HERMOSILLO	0.02
25	COYOACÁN	HEROES DE CHURUBUSCO	0.01
26	COYOACÁN	HUAYAMILPAS	0.01
27	COYOACÁN	INTEGRACION LATINOAMERICANA	0.01
28	COYOACÁN	NUEVA DIAZ ORDAZ	0.02
29	COYOACÁN	PARQUE SAN ANDRES	0.01
30	COYOACÁN	PASEOS DE TAXQUEÑA	0.01
31	COYOACÁN	PEDREGAL DE CARRASCO	0.05



32	COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA URSULA	0.06
33	COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA	0.04
34	COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	0.22
35	COYOACÁN	PRADO CHURUBUSCO	0.01
36	COYOACÁN	PUEBLO DE LOS REYES	0.02
37	COYOACÁN	PUEBLO DE SANTA URSULA COAPA	0.03
38	COYOACÁN	PUEBLO LA CANDELARIA	0.03
39	COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACAN	0.02
40	COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACAN BARRIO DE LA MAGDALENA	0.01
41	COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACAN BARRIO DE SAN FRANCISCO	0.01
42	COYOACÁN	SANTA CECILIA	0.01
43	COYOACÁN	SANTA URSULA COAPA	0.08
44	COYOACÁN	SANTO DOMINGO	0.01
TOTAL			100%

COLECTIVOS

NO.	ALCALDÍA	COLONIAS	PORCENTAJE
1	COYOACÁN	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	8%
2	COYOACÁN	AGRICOLA PANTITLAN	2%
3	COYOACÁN	AJUSCO	3%
4	COYOACÁN	BARRIO SAN PEDRO	2%
5	COYOACÁN	CENTRO	2%
6	COYOACÁN	COFILCO EL ALTO	5%
7	COYOACÁN	COFILCO UNIVERSIDAD	2%
8	COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCION VI	2%
9	COYOACÁN	CULHUACAN CTM CROC	2%
10	COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCION IX-A	2%



11	COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCION VI	2%
12	COYOACÁN	EL ROSEDAL	2%
13	COYOACÁN	ESCUADRON 201	2%
14	COYOACÁN	LA CANDELARIA	2%
15	COYOACÁN	LAS CAMPANAS	2%
16	COYOACÁN	NONOALCO TLATELOLCO	2%
17	COYOACÁN	NUEVA DIAZ ORDAZ	2%
18	COYOACÁN	PEDREGAL DE CARRASCO	7%
19	COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA URSULA	5%
20	COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA	2%
21	COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	22%
22	COYOACÁN	PORTALES NORTE	2%
23	COYOACÁN	PRADO CHURUBUSCO	2%
24	COYOACÁN	PUEBLO DE LOS REYES	2%
25	COYOACÁN	PUEBLO LA CANDELARIA	5%
26	COYOACÁN	RINCONADA DEL MOLINO	2%
27	COYOACÁN	ROMERO DE TERREROS	2%
28	COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACAN BARRIO DE SANTA ANA	2%
29	COYOACÁN	SAN MATEO	2%
30	COYOACÁN	SANTA URSULA COAPA	2%
31	COYOACÁN	SANTA CECILIA	2%
32	COYOACÁN	SANTA CRUZ ATOYAC	2%
33	COYOACÁN	SANTIAGO ZAPOTITLAN	2%
24	COYOACÁN	VILLA QUIETUD	2%
		TOTAL	100%



ENLACES

NO.	ALCALDÍA	COLONIAS	% DE BENEFICIADOS
1	COYOACAN	RUIZ CORTINEZ	20
2	COYOACAN	DEL CARMEN	20
3	COYOACAN	CARMEN SERDAN	20
4	COYOACAN	PEDREGAL SANTA URSULA	20
TOTAL			100%

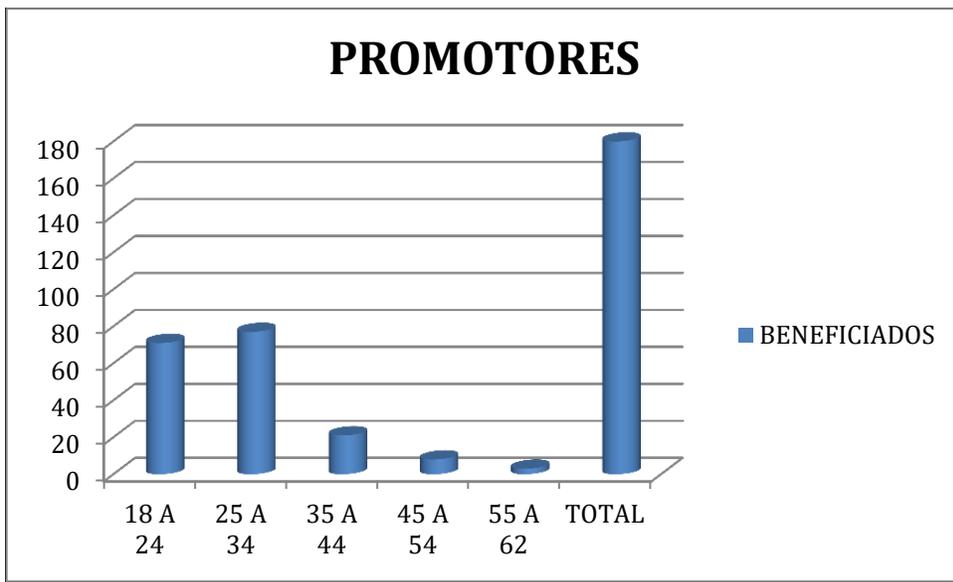
- **Distribución por nivel de escolaridad**

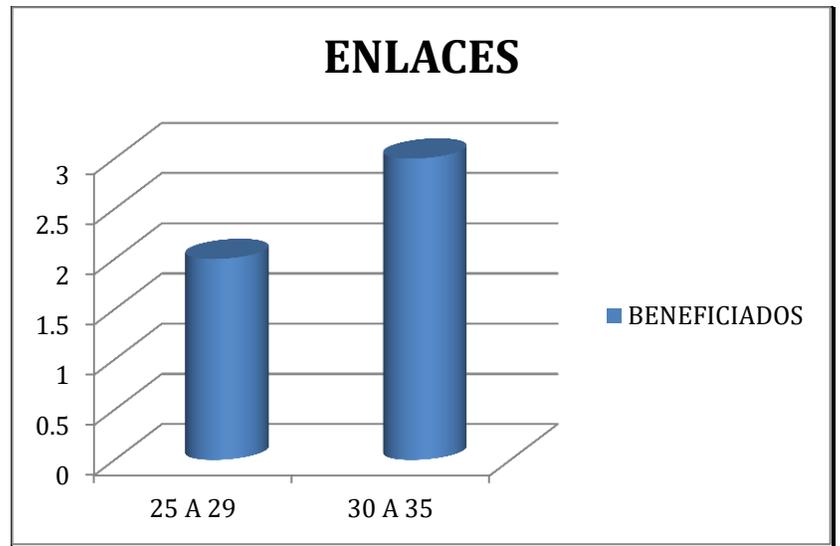
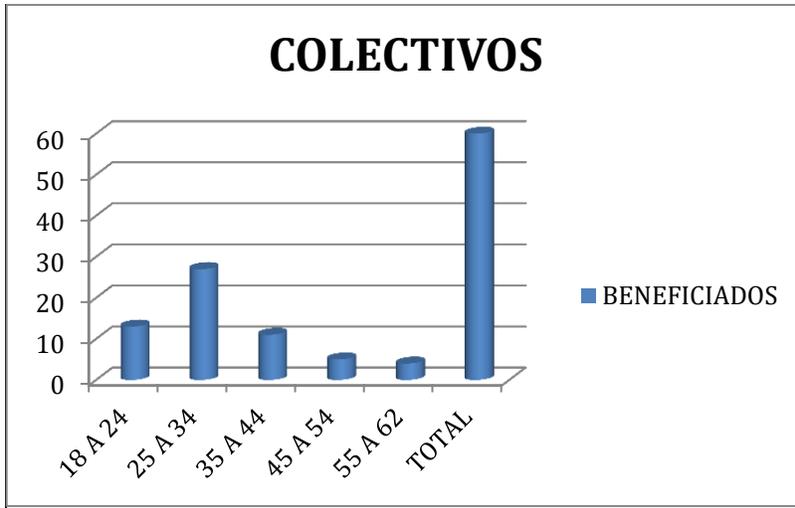
No se cuenta con ese dato

- **Distribución por ocupación**

No se cuenta con ese dato

- **Distribución por grupos de edad**







V MODULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA

1. Matriz de hallazgos y recomendaciones

a) Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas	<p>1.1 Contribuye al fortalecimiento de la cohesión social, a través de talleres enfocados a temas culturales y artísticos, de Prevención al Delito y contra las Adicciones, Salud Sexual e Igualdad Sustantiva, Sustentabilidad y Planeación del Desarrollo, atendiendo las dimensiones individuo, familia, comunidad, sociedad y medio ambiente, coadyuvando a la recuperación, apropiación, mantenimiento y defensa del espacio público para la convivencia en comunidad.</p> <p>1.2 Mediante el apoyo económico a los facilitadores, el programa fomenta el desarrollo personal y profesional a jóvenes desocupados y habitantes de zonas con índice de alta y muy alta marginación.</p>	<p>1.1.1 Se evaluará la viabilidad de cambiar la periodicidad del pago del apoyo tomando en cuenta la disposición presupuestal.</p>
1. Obstáculos y brechas	<p>2.1 La difusión del programa es insuficiente</p>	<p>2.1.1 Mejorar la difusión del programa a través de carteles, volantes, redes sociales u otros medios electrónicos.</p>
2. Áreas de Oportunidad	<p>3.1 Población habitante de la Alcaldía de Coyoacán a la que no ha llegado la cobertura del programa.</p>	<p>3.1.1 Articular las actividades de este programa con otros programas o acciones sociales de la Alcaldía, para mejorar la cobertura.</p>
3. Satisfacción de beneficiarios (en caso de que se cuente con información sobre ello)	<p>4.1 La mayoría de los beneficiarios consideró que la atención que recibieron por parte de los servidores públicos de la Alcaldía fue buena.</p> <p>4.2 La mayoría de los beneficiarios consideró que la implementación de este programa fue muy bueno.</p>	<p>4.1.1 Se trata de un programa social con amplia aceptación, por lo que se sugiere su implementación el próximo año.</p>

2. Análisis de resultados

Con la finalidad de contar con la opinión de los beneficiarios de este programa, se efectuó una encuesta de opinión a 213 beneficiarios.

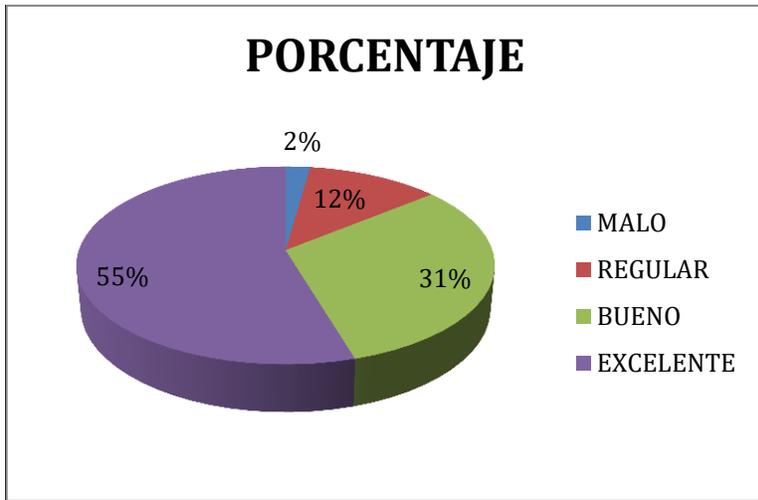
El rango de evaluación de las respuestas fue el siguiente:



- 0= Malo
- 1= Regular
- 2= Bueno
- 3= Excelente

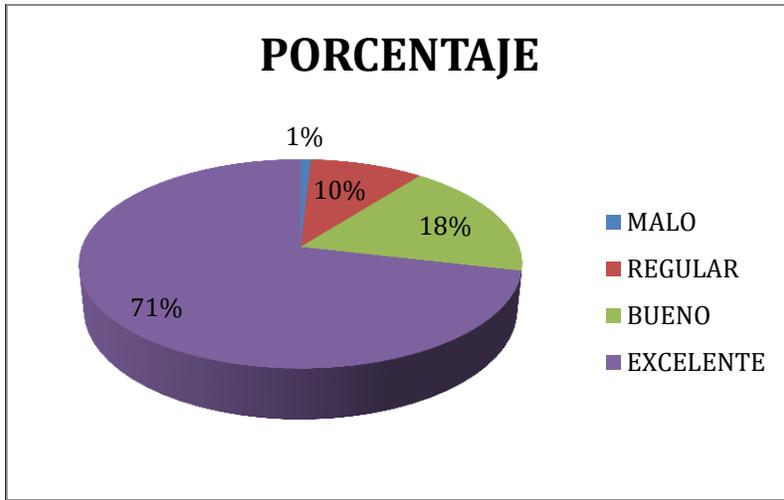
La encuesta estuvo conformada por las siguientes preguntas:

1.- El presente Programa Social que llevó a cabo la Alcaldía de Coyoacán en el año en curso. ¿Crees que tuvo la difusión necesaria?



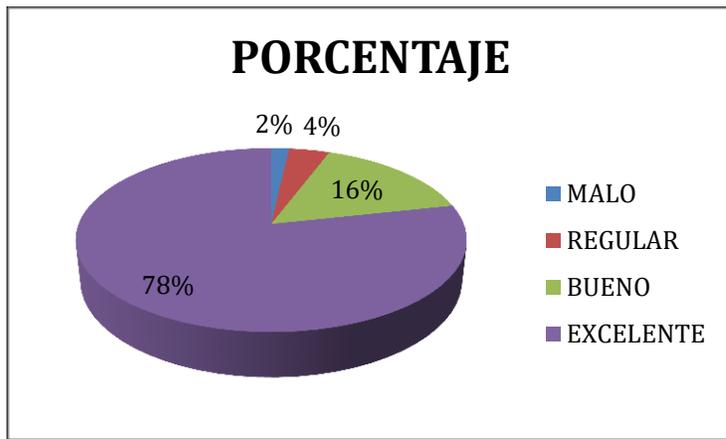
Interpretación: Un 86% de los beneficiarios consideraron, en un rango de bueno a excelente, que la difusión fue la necesaria. Aunque los porcentajes son aceptables, se pueden mejorar los canales de comunicación a la hora de dar a conocer estos programas sociales.

2.- En los tres días que se empleó la recepción de documentos. ¿Cómo fue el trato que recibiste por parte de los servidores públicos?



Interpretación: El 89% de los beneficiarios consideraron, en un rango de bueno a excelente, percibieron de manera positiva el trato que recibieron por parte de los servidores públicos de la Alcaldía, por lo que no debemos de descuidar la calidad en el servicio en este ámbito.

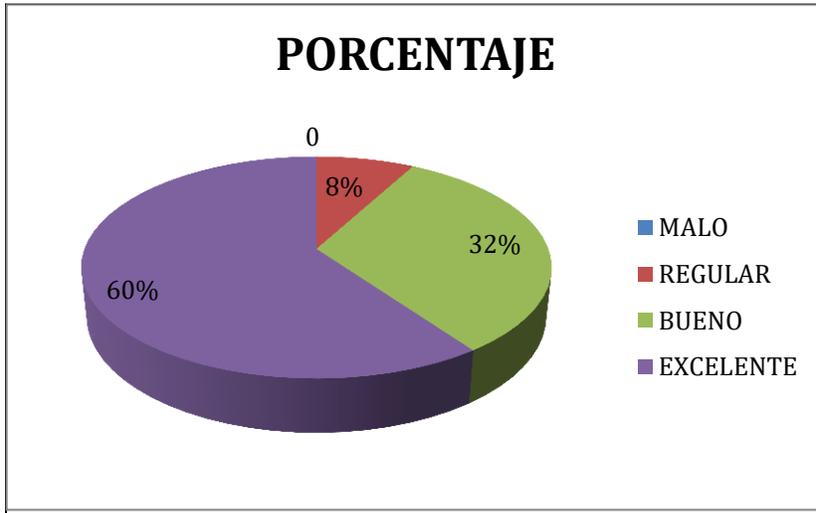
1. Comparado con los programas anteriores. ¿Cómo catalogas el Programas Social "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad"?



Interpretación: El 94% consideró el programa en un rango de bueno a excelente, por lo que se sugiere que este programa social se implemente también el próximo año.

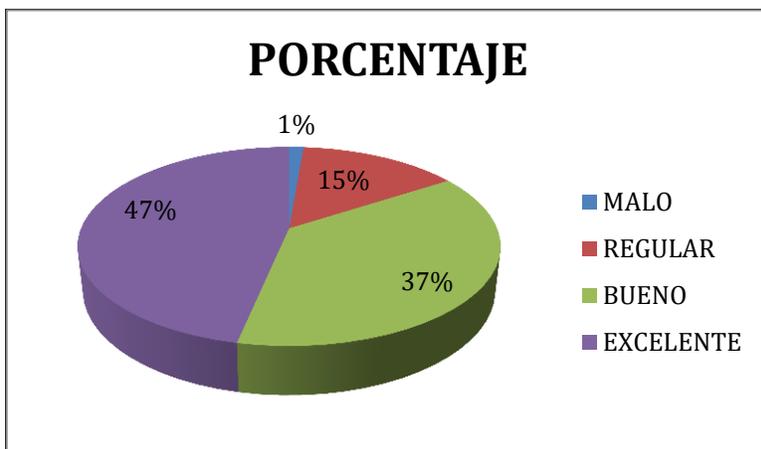


4. ¿Qué opinas de que el pago del Programa Social "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad", sea en 3 ministraciones durante el año 2020?



Interpretación: El 92% de los beneficiarios consideraron, un rango de bueno a excelente, que el pago del apoyo fuera de manera mensual, por lo que se evaluará la viabilidad de cambiar la periodicidad del pago del apoyo tomando en cuenta la disposición presupuestal.

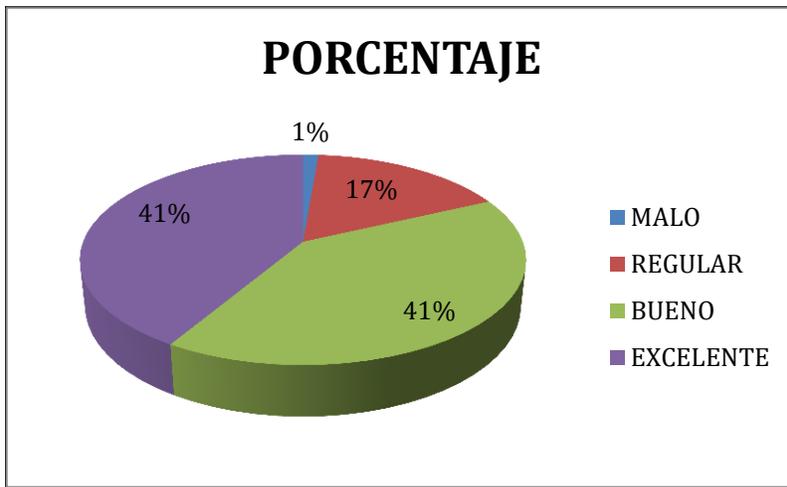
5. ¿Cómo consideras el monto otorgado para tu proyecto?



Interpretación: El 84% de los beneficiarios consideró, en un rango de bueno a excelente, el monto designado para la implementación de los proyectos, por lo que podría evaluarse continuar con este monto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

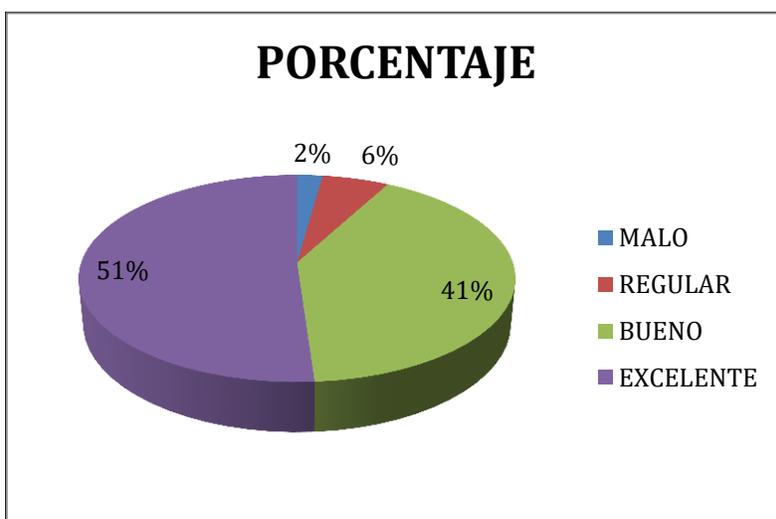


6. ¿Cómo consideras la respuesta de la comunidad hacia las actividades implementadas a través de medios remotos?



Interpretación: El 82% de los beneficiarios considera que la respuesta de la comunidad a las actividades implementadas fue de buena a excelente, por lo que podemos hacer énfasis en la difusión de las actividades para poder incrementar más este porcentaje.

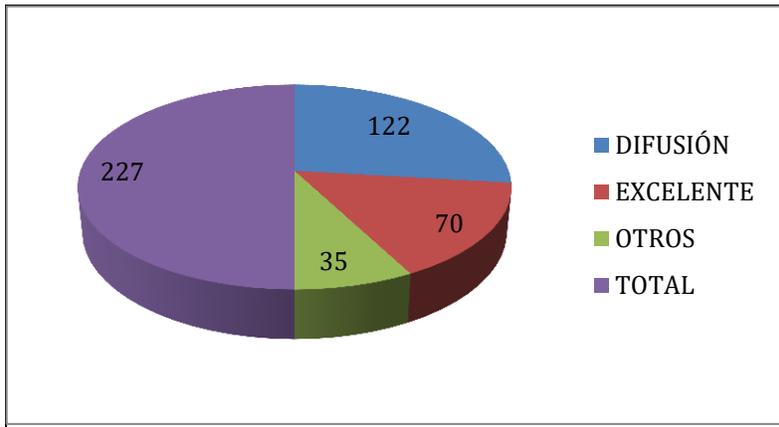
4. ¿Cómo consideras la utilización de las nuevas herramientas a distancia para el desarrollo de actividades hacia la comunidad en tus proyectos?





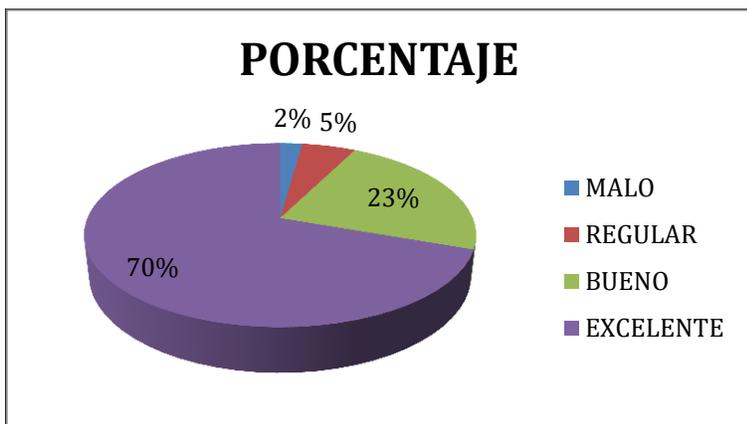
Interpretación: El 92% de los beneficiarios consideraron de buenas a excelentes las herramientas que la Alcaldía les proporcionó, lo que nos permite reafirmar que es importante estar pendientes de lo que necesiten y requieran los beneficiarios de este programa.

8. ¿Qué te gustaría que se implemente para mejorar el proceso de este Programa Social?



Interpretación: El 93.9% de los beneficiarios consideró a la difusión como un aspecto importante a enriquecer en los Programas Sociales, por lo que será necesario mejorar este punto.

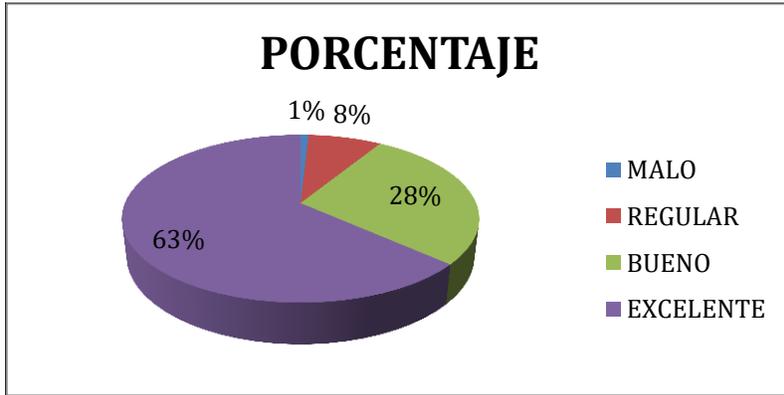
9. ¿Qué calificación le das el Programa Social "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad"?



Interpretación: El 96.25% de los beneficiarios calificaron, en un rango de bueno a excelente, de manera positiva este programa social, por lo que podría considerarse su implementación el próximo año.



10. ¿En qué medida consideras que mejoraron tus condiciones de vida al resultar beneficiario del programa?



Interpretación: El 91% de los beneficiarios calificaron en un rango de bueno a excelente que mejoraron sus condiciones de vida al resultar beneficiarios del programa

VI. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

a) Recomendaciones:

Recomendación	Plazo	Medios de Verificación	Área Responsable del Cumplimiento
Mejorar la difusión del programa a través de carteles, volantes, redes sociales u otros medios electrónicos	Programa Social durante el Ejercicio Fiscal 2022	Cronograma de actividades difusión.	Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud y la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional.
Articular las actividades de este programa con otros programas o acciones sociales de la Alcaldía, para mejorar la cobertura.	Programa Social durante el Ejercicio Fiscal 2022	Minutas de trabajo con otras áreas de la Alcaldía. Cronograma de actividades.	Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud y la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional.



VI. ANEXOS

- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Tomo I, de fecha 31 de enero de 2020 “Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2020 https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/db0a15758bac6dbbb7d79c775dd0af04.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 278, de fecha 7 de febrero de 2020 en donde se publica el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa, “Apoyo Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad”, para el ejercicio fiscal 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/764d9cf0659cb35682484425440cada7.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 369, de fecha 19 de Marzo de 2020, Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 274 Tomo I, del día 31 de enero de 2020 (https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9d98a9905cf7660fa9e78bd4860b7373.pdf)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 369, de fecha 11 de agosto de 2020 en donde se publica Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa Social, “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad Y Seguridad”, para el ejercicio fiscal 2020, de las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México número 274 Tomo I día 31 de enero del año 2020. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/84bce57911a91c28b8bb5a6d1bec26ec.pdf
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/lineamientos-para-la-evaluacion-interna-de-los-programas-sociales-2021>)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

“APOYO INTEGRAL A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA”

Ejercicio Fiscal 2020



I.- INTRODUCCIÓN

La ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación del funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación; de igual forma la LDSDF, señala la elaboración de evaluaciones, las cuales constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, operación, resultado e impacto de la política y los programas de desarrollo social.

En tal sentido todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2020 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2021 de cada programa social. En apego a La ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su reglamento y conforme al acuerdo SE/IV/02/2021 de la IV Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, que establece que las evaluaciones internas deberán ajustarse a los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México 2021.

La Alcaldía de Coyoacán, presente el Informe Final de Evaluación Interna 2020, de los Programas **Sociales “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”** de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en el en el cual se describen los principales logros y resultados de su operación en general; para contribuir a identificar áreas de mejora en el diseño y la orientación de los programas que operan en el presente ejercicio en esta Alcaldía y en la Ciudad de México; así como para que se lleve a cabo su publicación en los términos y plazos establecidos en la normatividad aplicable.

No omitimos manifestar que la planeación y ejecución de estos programas fueron enfocados principalmente para disminuir la brecha social en materia de pobreza, desigualdad, desempleo, así como la falta de acceso al deporte y cultura, mismos compromisos que resultan prioritarios y que fueron plasmados en el Programa de Gobierno de esta Alcaldía en Coyoacán, lo que conduce a los programas sociales puestos en marcha en el ejercicio fiscal 2020.



II.- OBJETIVO

La elaboración de la Evaluación Interna de los Programas Sociales 2020 tiene por objeto discernir y obtener información de utilidad para conocer los logros y avances en los resultados de operación de la políticas Sociales implementadas en la Alcaldía Coyoacán, permitiendo contribuir y mejorar su diseño a favor de la comunidad más vulnerable.

III.- DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020

El año 2020 fue un año marcado por la contingencia sanitaria causada por la propagación de COVID-19 en el mundo y la Alcaldía no fue la excepción. Por lo cual conforme al objetivo del programa que era contribuir con el ingreso familiar a través de un apoyo económico de personas jefas y jefes de familia que radicaran en la Alcaldía de Coyoacán y que el ingreso del hogar sea menor al de la línea de la pobreza definido por el Evalúa CDMX se vio la necesidad de eficientar el proceso de la mejor manera y reducir el número de ministraciones con la finalidad de reducir las concentraciones y para que el apoyo llegara a la población objetivo más rápido, en este sentido fueron las modificaciones publicadas en la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 274 Tomo I, del día 31 de enero de 2020, publicada el 19 de Junio de 2020.

La implementación de este programa se llevó a cabo con estrictas medidas sanitarias con el apoyo de protección civil, seguridad pública y siempre cuidando la salud de los beneficiarios así como el personal designado por la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace institucional que apoyó en todas las etapas de esta Acción Social.

IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

1. Información de Referencia

1.1- Nombre del Programas Social:

“Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”

1.2.- Unidad Responsable:

Alcaldía de Coyoacán

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud

Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional



1.3.- Clave Presupuestaria:

S194

1.4.- Año de Inicio del Programa:

2019

1.5.- Último Año de Operación:

2020

1.6.- Antecedentes del Programa Social:

El programa social “apoyo Integral a Jefas y jefes de familia” se dio inicio en el ejercicio 2019 considerando las siguientes situaciones:

El ingreso en los hogares es un factor determinante para el acceso a los bienes necesarios para el desarrollo integral de los miembros de una familia, no obstante, en la actualidad existen hogares que únicamente cuentan con el aporte económico de la Jefa o Jefe de familia. De acuerdo con datos del INEGI del 2010 al 2015 se presentó un incremento en el porcentaje de hogares encabezados por jefas de familia. En el año 2010, el porcentaje de hogares en la Alcaldía Coyoacán con jefatura femenina ascendía a 32.49%,(INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010) sin embargo, para el año 2015 esta cifra ascendió a 37.20% (Intercensal, 2015). Ante tal incremento resultó prioritario para la demarcación atender a esta población, colaborando con un apoyo al ingreso familiar.

1.7.- Objetivo General:

Contribuir con el ingreso familiar a través de un apoyo económico de \$4,000.00 pesos en tres ministraciones a 6,000 personas jefas y jefes de familia de 18 a 59 años de edad que radiquen en la Alcaldía de Coyoacán, con al menos un hijo o hija menor de edad, preferentemente monoparentales, y que el ingreso del hogar sea menor al de la línea de la pobreza definido por el Evalúa CDMX (Pobreza por la dimensión Ingreso)”.

Lo anterior conforme a Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 274 Tomo I, del día 31 de enero de 2020, publicada el 19 de Junio de 2020.

1.8.- Objetivos Específicos:

1. Garantizar el apoyo al ingreso familiar de las jefas y jefes de familia, residentes de la Alcaldía de Coyoacán, que se encuentren dentro del rango de edad de los 18 a 59 años, con al menos un hijo o hija menor de edad, y que se encuentre en el rango de pobreza por la dimensión Ingreso.
2. Propiciar que las hijas y los hijos menores de edad de las jefas y jefes de familia o beneficiados, tengan acceso a alguna actividad deportiva, cultural y/o de complemento educativo.



1.9.- Padrón de Beneficiarios:

El día 11 de marzo de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 553, el aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa social correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

2. Información presupuestal:

El presupuesto aprobado para el programa social en el ejercicio fiscal 2020, fue de \$72,000.000.00 (Setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) y ejercido al 100%¹

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2019		2020	
	A	E	A	E
4000	\$27,000.000.00	\$26,817.000.00	\$72,000,000.00	\$72,000,000

Ejercicio del presupuesto por componente durante el año fiscal 2020

COMPONENTE	NÚMERO DE MINISTRACIONES	IMPORTE DE CADA MINISTRACIÓN	IMPORTE TOTAL PAGADO POR BENEFICIARIO	IMPORTE ANUAL EJERCIDO DEL PROGRAMA
6,000 Jefas y Jefes de familia	Tres ministraciones	\$4,000.00	\$12,000	\$72,000,000

En concordancia con la Nota aclaratoria al aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa Social "Apoyo integral a Jefas y Jefes de Familia " a cargo de la Alcaldía Coyoacán publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 19 de Junio de 2020, que cambia la periodicidad de las ministraciones.

La entrega de los apoyos se realizó a través de la Dirección General de Administración, por medio de una orden de pago bancaria.

¹ Presupuesto ejercido, según los registros 2020 que obran en la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional.



3.- Resultados

- **Indicador de Fin**

Nombre del Indicador	Porcentaje de beneficiarios que mejoraron sus condiciones de vida
Descripción:	Contribuir a fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población que reside en la Alcaldía de Coyoacán
Método de cálculo:	Número de personas inscritas en el programa que aseguran haber mejorado su situación/Número de personas inscritas en el programa
Unidad de Medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual
Línea de base:	100%
Sentido del Indicador:	Resultados
Año de línea base:	2019
Resultado comparativo entre 2019 y 2020	La variación entre el componente del año 2019 es diferente al 2020, sin embargo se aprecia una diferencia del 67.03% del total de personas que se beneficiaron a mejorar sus condiciones de vida

- **Información de su indicador a nivel Propósito:**

Nombre del Indicador:	Porcentaje de personas inscritas al programa que cuentan con el apoyo correspondiente.
Descripción:	Contribuir a reforzar la cohesión e integración social de las personas que residen en la Alcaldía de Coyoacán a través de intervenciones que fortalezcan la salud, la cultura, prevención de las adicciones y el ingreso familiar.
Método de cálculo:	Número de personas que recibieron el apoyo/Número total de personas inscritas en el programa) X 100
Unidad de Medida:	Porcentaje
Frecuencia de Medición:	Anual
Línea Base:	100%
Sentido del Indicador:	Eficacia
Año de Línea Base:	2019



3.1. Metas Físicas

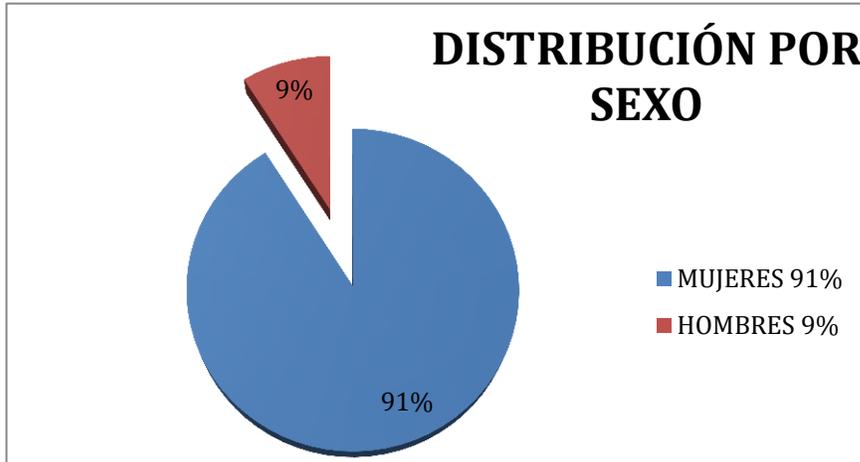
EJERCICIO	BIENES Y/O SERVICIOS		EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	
	Programados	Entregados	Programados	Entregados
2019	3,000	2,953	100%	98.43%
2020	6,000	6,000	100%	100.00%

- Análisis de la Cobertura:**

La población objetivo son personas de 18 a 59 años, mujeres y hombres jefas y jefes de familia con al menos un hijo o hija menor de edad, preferentemente monoparentales, y que el ingreso del hogar sea menor al de la línea de la pobreza definido por el Evalúa CDMX (Pobreza por la dimensión Ingreso). Con base en el Censo de población y vivienda 2010 del INEGI, y la Medición de la pobreza en la Ciudad de México del Evalúa CDMX, se estima que de los poco más de los 173 hogares que existen en la alcaldía Coyoacán existen 45, 552 hogares estimados, con jefatura entre 18 y 59 años, en situación de pobreza de ingreso.

Este programa al no ser un programa de carácter universal, se seleccionaron los beneficiarios que cumplieron con todos los requisitos del programa, atendiendo los criterios de priorización referentes a la monoparentalidad como primer criterio manifestado en el estudio socio económico descrito en el numeral 8.2 requisitos de acceso, las zonas de residencia de menor a mayor grado de desarrollo social como segundo criterio, mismos que fueron definidos en la convocatoria la cual estipulaba la priorización derivada del estudio socio económico para el caso del primer criterio y para efectos del segundo criterio se basará en el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales de la Alcaldía Coyoacán, desagregado por colonia, elaborado por el Evalúa CDMX con el método de Necesidades Básicas Insatisfechas, en la cual se priorizara a las colonias en función de los componentes: Muy Bajo, Bajo, Medio.

- Distribución por sexo**



- Distribución por tipo de beneficiarios**



- Distribución Territorial, Alcaldía y Colonia**

ALCALDÍA	COLONIA	% DE BENEFICIARIOS
COYOACÁN	ADOLFO RUIZ CORTÍNES	1.00%
COYOACÁN	AJUSCO	14.00%
COYOACÁN	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA	0.00%
COYOACÁN	ATLÁNTIDA	0.00%
COYOACÁN	AVANTE	0.00%
COYOACÁN	BARRIO DEL NIÑO JESUS	0.00%



COYOACÁN	BARRIO LA CONCEPCIÓN	0.00%
COYOACÁN	BARRIO SAN LUCAS	0.00%
COYOACÁN	BARRIO SANTA CATARINA	0.00%
COYOACÁN	BOSQUES DE TETLAMEYA	0.00%
COYOACÁN	CAFETALES	0.00%
COYOACÁN	CAMPESTRE CHURUBUSCO	0.00%
COYOACÁN	CANTIL DEL PEDREGAL	0.00%
COYOACÁN	CARMEN SERDAN	6.00%
COYOACÁN	CHURUBUSCO COUNTRY CLUB	0.00%
COYOACÁN	CIUDAD JARDÍN	0.00%
COYOACÁN	COPIILCO EL ALTO	0.00%
COYOACÁN	COPIILCO EL BAJO	0.00%
COYOACÁN	COPIILCO UNIVERSIDAD	0.00%
COYOACÁN	CUADRANTE DE SAN FRANCISCO	1.00%
COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCIÓN PILOTO	1.00%
COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCIÓN CANAL NACIONAL	0.00%
COYOACÁN	CULHUACAN CTM CROC	0.00%
COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCIÓN I	1.00%
COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCIÓN II	0.00%
COYOACÁN	CULHUACAN SECCIÓN III	0.00%
COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCIÓN IX-A	2.00%
COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCIÓN IX-B	1.00%
COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCIÓN 5	2.00%
COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCIÓN VII	1.00%
COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCIÓN VIII	3.00%
COYOACÁN	CULHUACAN CTM SECCIÓN X	1.00%
COYOACÁN	CULHUACÁN CTM SECCION X-A	0.00%
COYOACÁN	DEL CARMEN	0.00%
COYOACÁN	EDUCACIÓN	0.00%
COYOACÁN	EL CARACOL	0.00%
COYOACÁN	EL CENTINELA	0.00%
COYOACÁN	EL MIRADOR	0.00%
COYOACÁN	EL RELOJ	0.00%
COYOACÁN	EL ROSEDAL	2.00%
COYOACÁN	EMILIANO ZAPATA FRACCIONAMIENTO POPULAR	3.00%
COYOACÁN	ESPARTACO	0.00%
COYOACÁN	EX-EJIDO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN	0.00%
COYOACÁN	EX-HACIENDA COAPA	0.00%



COYOACÁN	HACIENDAS DE COYOACÁN	0.00%
COYOACÁN	HERMOSILLO	0.00%
COYOACÁN	HUAYAMILPAS	0.00%
COYOACÁN	INSURGENTES CUICUILCO	0.00%
COYOACÁN	JARDINES DE COYOACÁN	0.00%
COYOACÁN	JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL	0.00%
COYOACÁN	JOYAS DEL PEDREGAL	0.00%
COYOACÁN	LAS CAMPANAS	0.00%
COYOACÁN	LOS GIRASOLES	0.00%
COYOACÁN	LOS OLIVOS	0.00%
COYOACÁN	NUEVA DÍAZ ORDAZ	2.00%
COYOACÁN	OLÍMPICA	0.00%
COYOACÁN	OTRA	1.00%
COYOACÁN	PARQUE SAN ANDRÉS	0.00%
COYOACÁN	PASEOS DE TAXQUEÑA	1.00%
COYOACÁN	PEDREGAL DE CARRASCO	3.00%
COYOACÁN	PEDREGAL DE SAN FRANCISCO	0.00%
COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA	13.00%
COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	29.00%
COYOACÁN	PETROLERA TAXQUEÑA	0.00%
COYOACÁN	PRADO CHURUBUSCO	0.00%
COYOACÁN	PRADOS DE COYOACÁN	0.00%
COYOACÁN	PRESIDENTES EJIDALES 1ERA SECCIÓN	0.00%
COYOACÁN	PRESIDENTES EJIDALES 2DA SECCIÓN	0.00%
COYOACÁN	PUEBLO DE LOS REYES	1.00%
COYOACÁN	PUEBLO DE SAN PABLO TEPETLAPA	2.00%
COYOACÁN	PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA	6.00%
COYOACÁN	PUEBLO LA CANDELARIA	3.00%



COYOACÁN	ROMERO DE TERREROS	0.00%
COYOACÁN	SAN DIEGO CHURUBUSCO	0.00%
COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACAN	0.00%
COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACAN BARRIO DE LA MAGDALENA	0.00%
COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACÁN BARRIO DE LA MAGDALENA	5.00%
COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACÁN BARRIO DE SAN FRANCISCO	7.00%
COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACÁN BARRIO DE SAN JUAN	0.00%
COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACÁN BARRIO DE SANTA ANA	0.00%
COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACAN BARRIO SAN FRANCISCO	0.00%
COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACAN BARRIO SAN JUAN	0.00%
COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACAN LA MAGDALENA	0.00%
COYOACÁN	SAN MATEO	0.00%
COYOACÁN	SANTA CECILIA	0.00%
COYOACÁN	VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA	1.00%
COYOACÁN	VILLA COYOACÁN	0.00%
COYOACÁN	XOTEPINGO	0.00%
	TOTAL	100.00%

- **Distribución por nivel de escolaridad**

No se cuenta con ese dato

- **Distribución por ocupación**

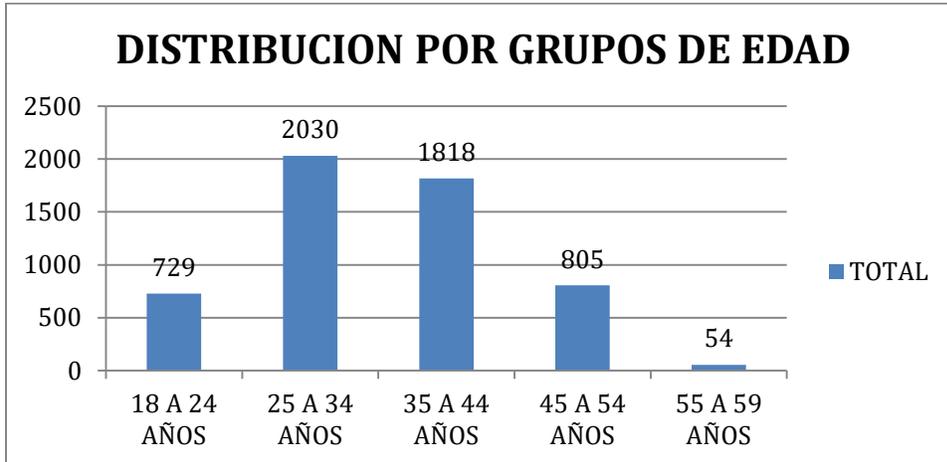


No se cuenta con ese dato



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

• **Distribución por grupos de edad**



• **Evolución de la Cobertura.**

En este apartado rescatamos que la población beneficiaria esta en concordancia con la establecida desde un principio en las reglas de operación de este programa ya que se siguieron rigurosamente los criterios de selección y se benefició a Jefas y Jefes de familia de las colonias con un ingreso del hogar sea menor al de la línea de la pobreza definido por el Evalúa CDMX.

V. MODULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA

1. Matriz de Hallazgos y recomendaciones

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas	<p>1.1 Contribuye a garantizar el acceso a los derechos económicos de padres y madres de familia, que se hagan cargo de hijos menores de edad.</p> <p>1.2 A través de este programa, padres y madres de familia pueden utilizar el apoyo económico en actividades culturales, deportivas, culturales, o bien, complementar con gastos de traslado o alimentación.</p> <p>1.3 Este programa contribuye a crear y fortalecer hábitos que estimulan el bienestar físico y social de las niñas</p>	<p>1.1.1 Es importante implementar un mecanismo que permita evaluar cómo ha beneficiado este programa a las Jefas y Jefes de Familia y el impacto que ha tenido en los hijos menores de edad.</p>



	niños y adolescentes, siendo un canal efectivo de prevención contra las adicciones, violencia e inseguridad.	
1. Obstáculos y brechas	2.1 El apoyo es insuficiente	2.1.1 Conseguir mayor presupuesto.
2. Áreas de Oportunidad	3.1 Involucrar a mayor número de personal o ampliar las sedes y fechas de inscripción para agilizar el proceso.	3.1.1 Dado que se trata de un programa con alto índice de demanda, la cantidad de la población que acude a solicitarlo es muy numerosa, por lo que se requiere de mayor número de personal para atender, así como más días de para la inscripción.
3. Satisfacción de beneficiarios (en caso de que se cuente con información sobre ello)	4.1 La mayoría de los beneficiarios consideró que la atención que recibieron por parte de las Alcaldía fue buena. 4.2 La mayoría de los beneficiarios consideró que la implementación de este programa fue muy bueno.	4.1.1 Se trata de un programa social con amplia aceptación, por lo que se sugiere su implementación el próximo año. 4.1.2 Mejorar la difusión del programa social, para que se tenga mayor alcance.

2. Análisis de resultados

Con la finalidad de contar con la opinión de los beneficiarios de este programa, se efectuó una encuesta de opinión a 2,927 beneficiarios.

El rango de evaluación de las respuestas fue el siguiente:

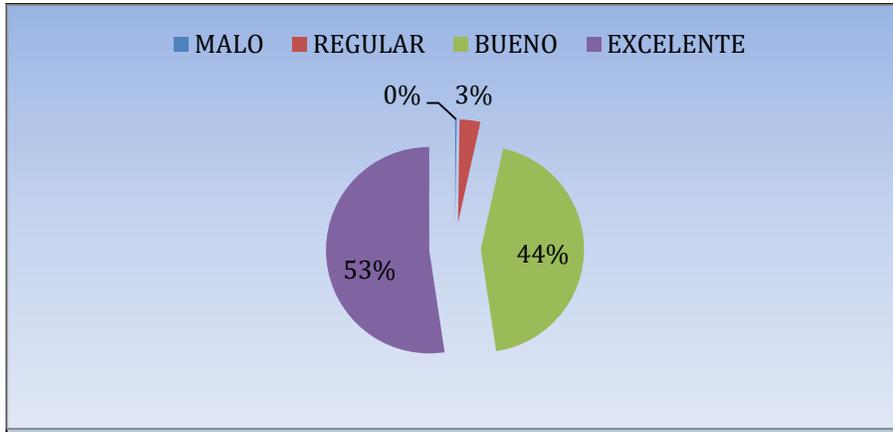
0= Malo

1= Regular

2= Bueno

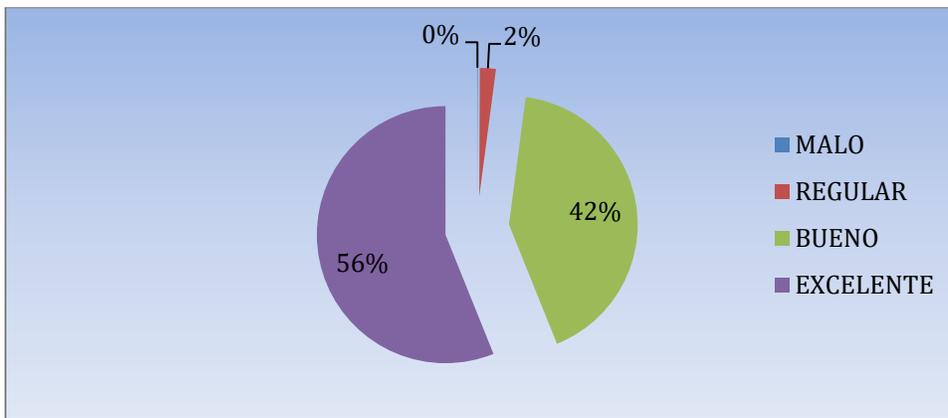
3= Excelente

- 1. El presente Programa Social que llevó a cabo la Alcaldía de Coyoacán en el año en curso ¿Crees que tuvo la difusión necesaria?**



Interpretación: El 97% de los beneficiarios consideró de bueno a excelente la difusión del programa. Teniendo en cuenta este resultado, es importante mejorar la difusión del programa, no solo por medios electrónicos como páginas oficiales o redes sociales, sino también en lugares públicos de la demarcación.

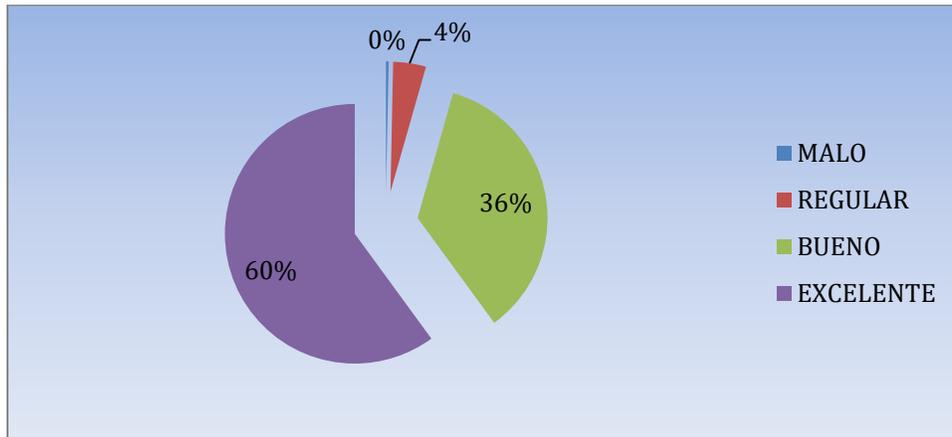
2. En los tres días que se empleó la recepción de documentos. ¿Cómo fue el trato que recibiste por parte de los servidores públicos?



Interpretación: El 98% de los beneficiarios consideró de bueno a excelente el trato que recibió por parte de los servidores públicos de la Alcaldía, por lo que en este ámbito se puede seguir mejorando.

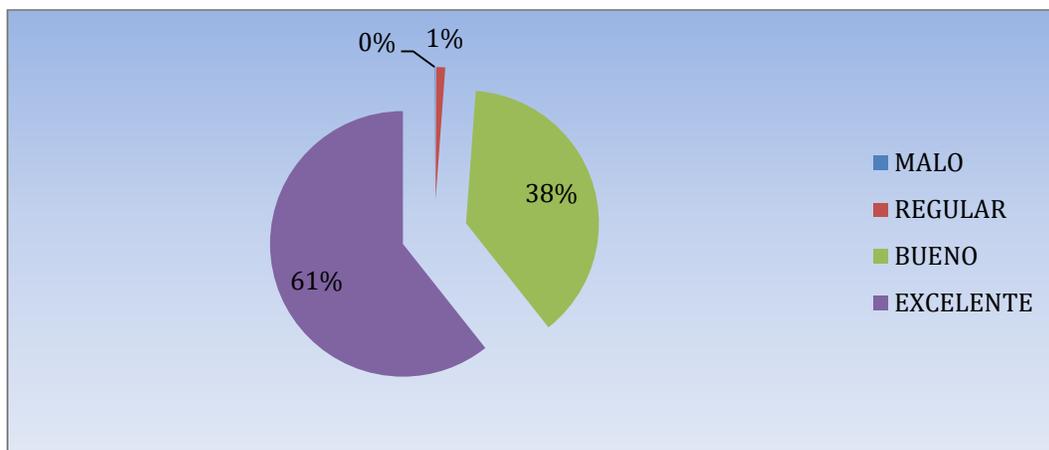


3. Comparando con los programas anteriores ¿Cómo catalogas el Programa Social “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”?



Interpretación: El 96% de los beneficiarios respondió a esta pregunta que considerando de bueno a excelente este programa en comparación con otros implementados en años anteriores, por lo que es importante considerar implementarlo el próximo año.

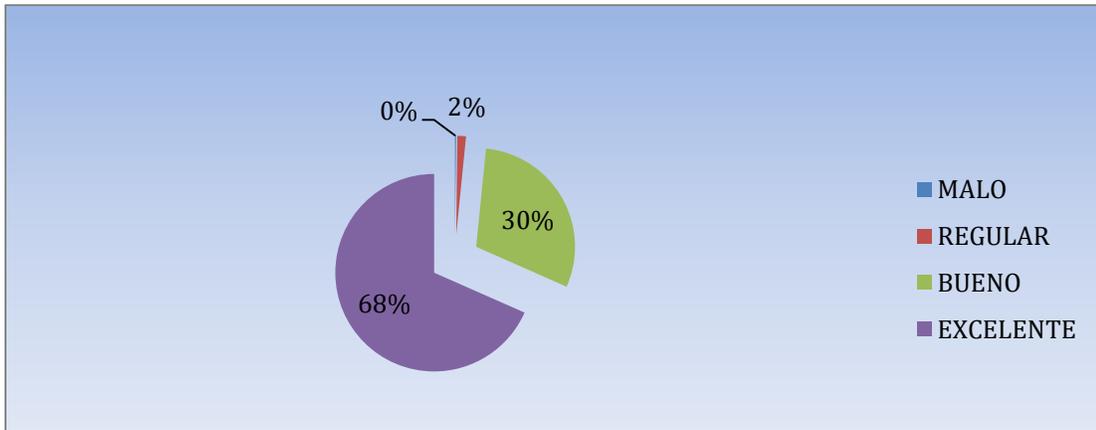
4.- ¿Cómo considera el hecho de que el Programa Social “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, haya continuado este año?



Interpretación: El 99% de los beneficiarios respondió a esta pregunta que considerando de bueno a excelente este programa se realizó de manera congruente a la situación que se vivió derivado de la Pandemia del COV-SAR-2, ya que ayudó de forma considerable a la situación económica del país, aunado a lo anterior se considera importante seguirlo implementado en el próximo año.

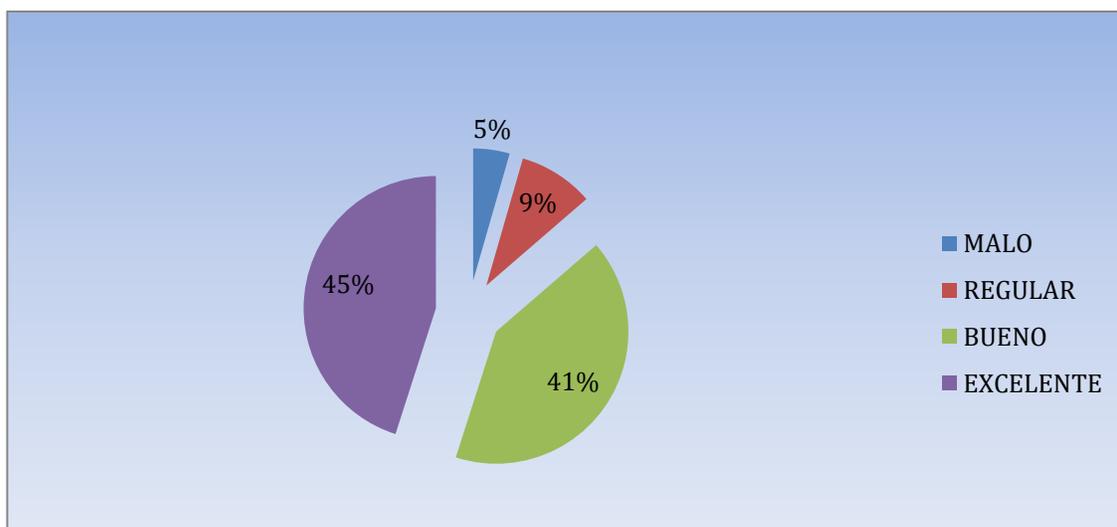


5.- ¿Del 0 al 3 como considera que el Programa logró su objetivo de contribuir con el ingreso familiar a Jefas y Jefes de familia de 18 a 59 años de edad que radican en la Alcaldía Coyoacán, con al menos un hijo o hija menor de edad?



Interpretación: El 98% de los beneficiarios consideró, en un rango de bueno a excelente, que el objetivo del programa de ayudar a Jefas y Jefes de Familia se cumplió, por lo que el concepto de este apoyo beneficia realmente al sector al que va dirigido.

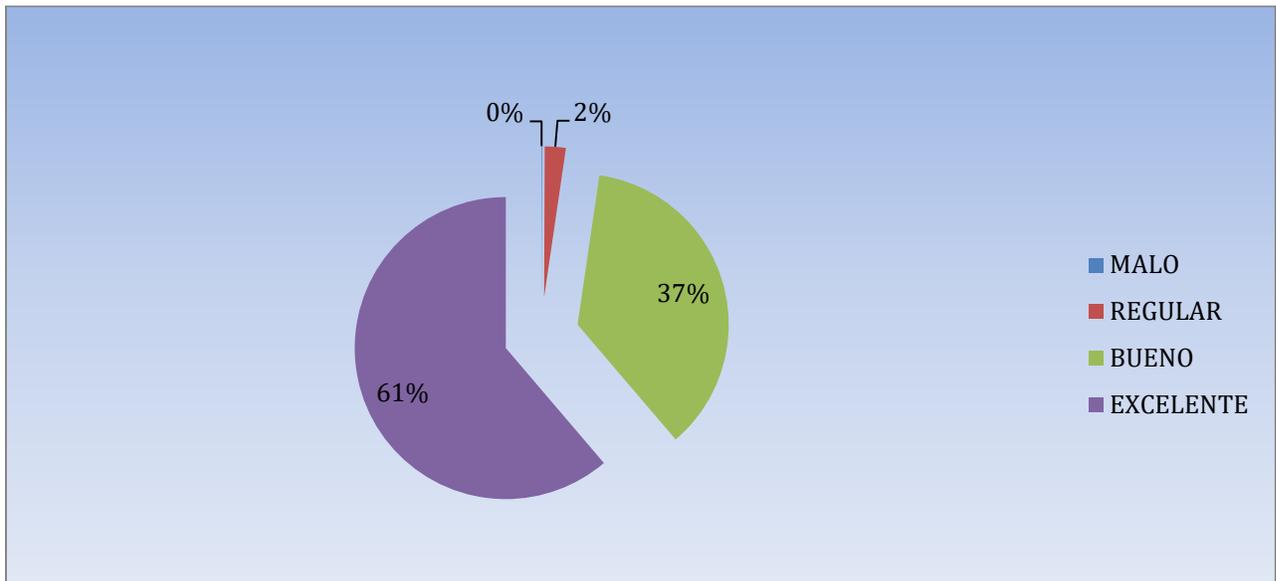
6.- ¿Cómo considera a la cantidad de la población que resultó beneficiaria en este programa?





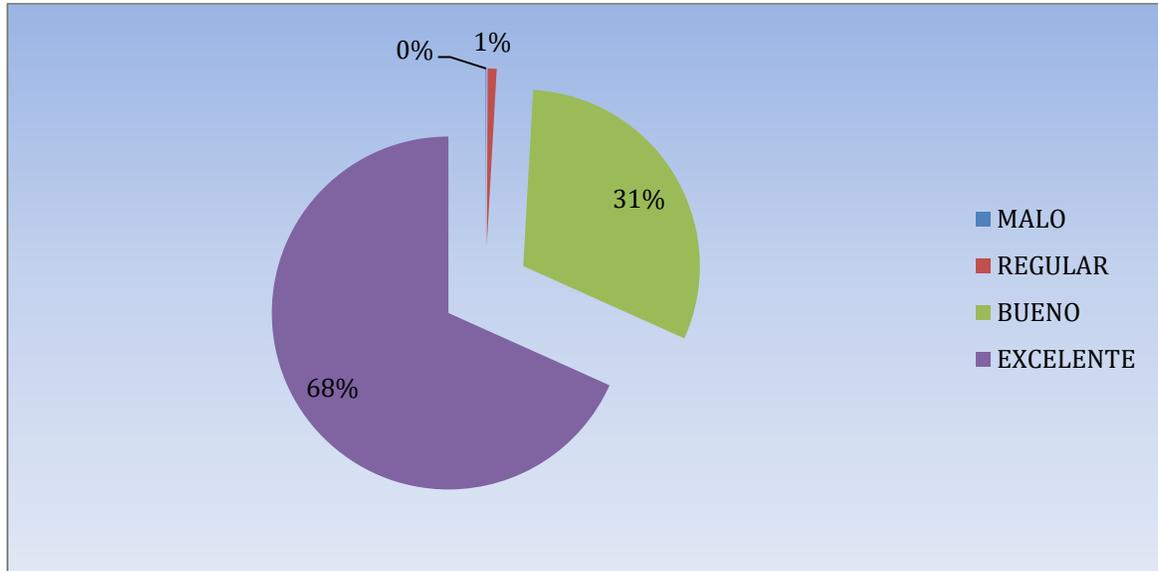
Interpretación: El 86% de los beneficiarios indicó que no es suficiente la cantidad beneficiada, por lo que podría considerarse las condiciones para ampliar la cobertura del programa a más beneficiarios.

7.- ¿En qué medida considera que mejoraron sus condiciones de vida al resultar beneficiario de este programa?



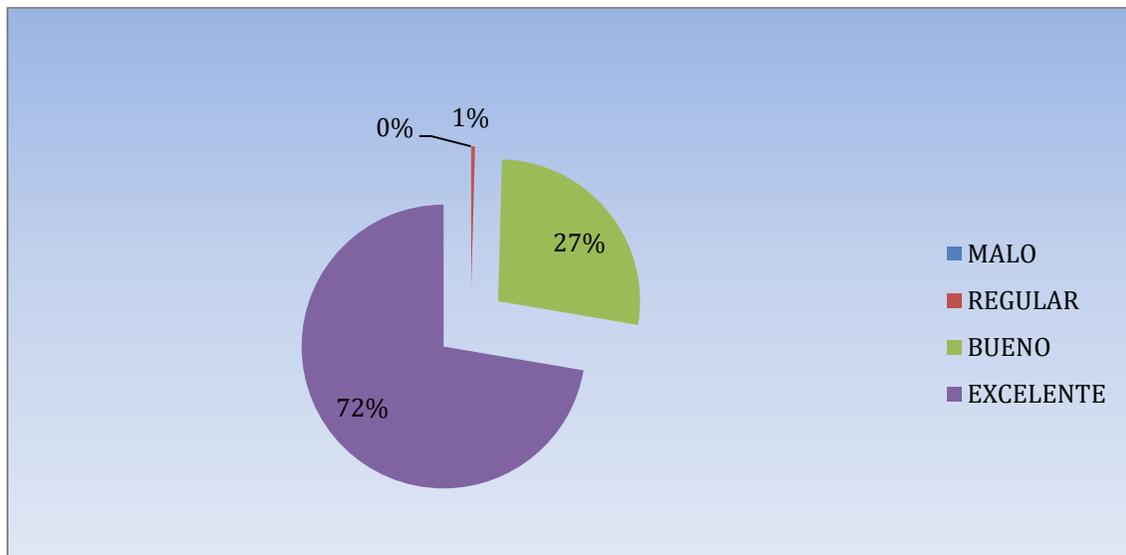
Interpretación: El 98% ponderó su respuesta en un rango de bueno a excelente, es decir, consideró muy útil el apoyo en beneficio de su familia.

8.- ¿Qué tan satisfecho está con el beneficio que se le entregó del Programa Social “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”?



Interpretación: El 99% de los beneficiarios, en un rango de bueno a excelente, dijeron estar satisfechos con el programa, contra el 1% que comentaron no estarlo, por lo que podemos considerar que la percepción general es excelente.

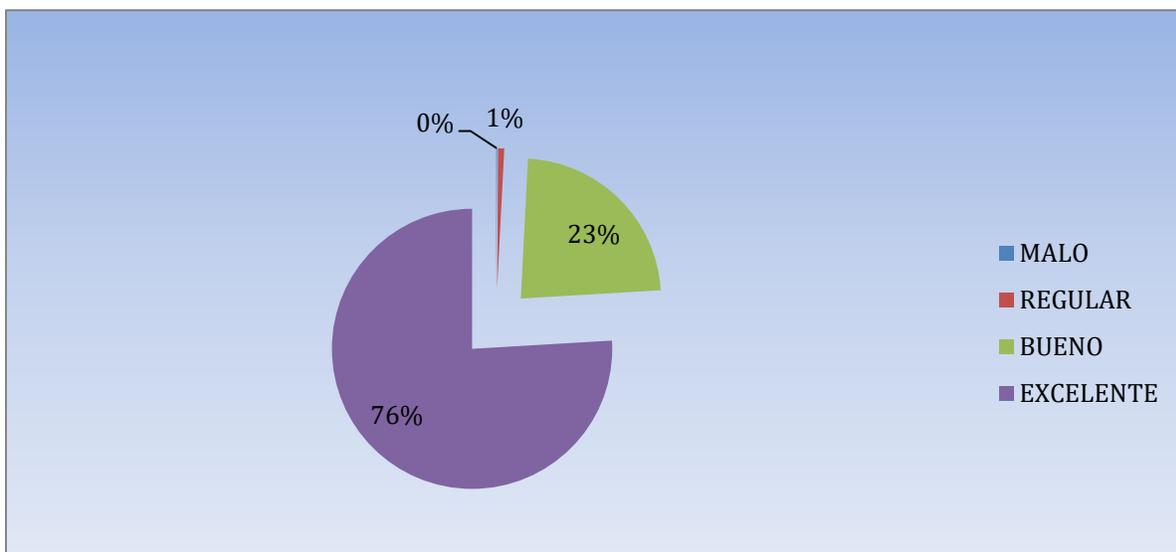
9.- Del 0 al 3. ¿Qué calificación le da al Programa Social “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de familia” 2020?





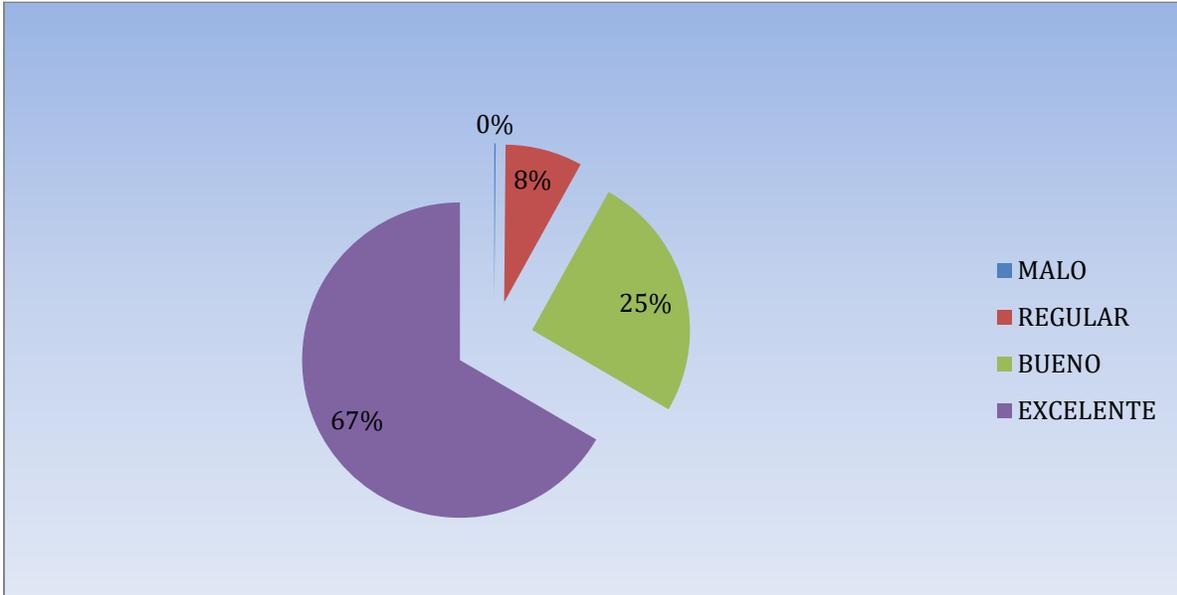
Interpretación: El 99% de los beneficiarios ponderaron en un rango de bueno a excelente, por lo que concluimos que este programa social goza de considerable aceptación entre los beneficiados.

10.- Sabía usted, que derivado de la Emergencia Sanitaria originada por la Pandemia por COVID-19, los apoyos cambiaron y consisten en beneficios económicos de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100), programados en tres ministraciones durante el ejercicio 2020. ¿Considera que esta acción fue importante para no exponerlos al virus SARS CoV2?



Interpretación: El 99% de los beneficiarios consideró que esta acción fue importante dado que las condiciones de Salud no fueron directamente expuestas ante el virus SARS CoV2.

11.- Derivado de la Emergencia Sanitaria originada por la Pandemia por COVID-19, la temporalidad de este programa cambió en beneficio de proteger su salud. ¿En qué medida considera que esta acción fue importante para no exponerlos al virus SARS CoV2?



Interpretación: El 92% de los beneficiarios ponderaron en un rango de bueno a excelente, las acciones tomadas para resguardar su salud y no exponerlos al virus SARS CoV2.

VI. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

a) Recomendaciones:

Recomendación	Plazo	Medios de Verificación	Área Responsable del Cumplimiento
Implementar un mecanismo que permita evaluar cómo ha beneficiado este programa a las Jefas y Jefes de Familia y el impacto que ha tenido en los hijos menores de edad, preferentemente en los beneficiarios por más de un año.	Programa Social durante el Ejercicio Fiscal 2022	Visita de un Trabajador Social. Entrevista.	Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud y la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional.
Dado que se trata de un programa con alto índice de demanda, la cantidad de la población que acude a solicitarlo es muy numerosa, por lo que se requiere de mayor número de personal para atender, así como más días para la inscripción.	Programa Social durante el Ejercicio Fiscal 2022	No aplica	Dirección General de Desarrollo Social a través de sus áreas administrativas



<p>Mejorar la difusión del programa social, para que se tenga mayor alcance.</p>	<p>Programa Social durante el Ejercicio Fiscal 2022</p>	<p>Impresiones de pantalla de los sitios de internet, fotografías de los lugares donde se difunde el programa.</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud y la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional.</p>
---	---	--	---

ANEXOS

- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Tomo I, de fecha 31 de enero de 2020 “Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2020 (<http://www.sideso.cdmx.gob.mx>) Programas Sociales de la Ciudad de México 2020
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/lineamientos-para-la-evaluacion-interna-de-los-programas-sociales-2021>)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.311 de fecha 26 de marzo de 2020, donde se publica la Nota aclaratoria al aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a las reglas de operación del programa, “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia” para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 274, Tomo 1 del el 31 de Enero de 2020. (https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/70c180502c3d77070d7d4a3bee256993.pdf)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.369 de fecha 19 de Junio 2020, donde se publica la Nota aclaratoria al aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a las reglas de operación del programa, “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia” para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 274, Tomo 1 del el 31 de Enero de 2020. (https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9d98a9905cf7660fa9e78bd4860b7373.pdf)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 553 de fecha 11 de marzo de 2021, donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2020 (www.data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta)